Nº 169 — TOMO 305 17 DE MARZO DE 1987



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

1ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de marzo de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana martes 17, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Vicepresidentes.

2º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

3º) Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se faculta a los jueces a no disponer la prisión preventiva de los procesados cuando concurrieran determinadas circunstancias.

(Carp. Nº 159/85 - Rep. Nº 190/86)

5º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establece que las Juntas Locales a que hace referencia el artículo 287 de la Constitución de la República, serán designadas dentro de los sesenta días de instalados los Intendentes Municipales de cada departamento.

(Carp. Nº 504/86 - Rep. Nº 127/86)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6º) Por el que se denomina a las instalaciones del Regimiento de Caballería Nº 3, ubicado en el departa-

mento de Rivera con el nombre de "Cuartel General Fructuoso Rivera".

(Carp. Nº 662/86 - Rep. Nº 162/86)

7º) Por el que se crea una tasa de abanderamiento modificando el sistema de garantías y simplificando el régimen de importación de buques mercantes.

(Carp. Nº 591/86 - Rep. Nº 171/86)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla** y **Zumarán.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de marzo de 1987.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Convenio sobre Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscrito en Moscú el 25 de julio de 1986.

(Carp. Nº 736/87)

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de El Salvador, suscrito en Montevideo el 14 de mayo de 1986.

(Carp. Nº 735/87)

Por el que se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la Repúbica Popular de Polonia, suscrito en Montevideo, el 22 de setiembre de 1986.

(Carp. Nº 734/87)

Por el que se aprueban las Enmiendas al Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, de 1972 acordadas en la sesión de la Asamblea General de la Organización Marítima Internacional del 19 de noviembre de 1981.

(Carp. Nº 733/87)

Por el que se ratifica el Acuerdo Marco Interinstitucional relativo al Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, V Centenario suscrito en Madrid el 11 de mayo de 1984.

(Carp. Nº 731/87)

Por el que se aprueba el Convenio de Colaboración en el campo de la cultura, la ciencia y la educación entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Popular de Hungría, suscrito en Budapest, el 21 de julio de 1986.

(Carp. Nº 732/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que se declara feriado nacional el día 1º de abril del corriente año, con motivo de la visita Apostólica que realizará a nuestro país, Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

(Carp. Nº 743/87)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber promulgado las siguientes leyes:

Por la que se declara la caducidad de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos por los funcionarios militares o policiales por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.

(Carp. Nº 712/86)

Por la que se designa "Doctor Eliseo Salvador Porta" el liceo de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas.

(Carp. Nº 461/86)

—Ténganse presente y archívense.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Carp. Nº 737/87)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Presidente de la Gran Comisión del Senado Mexicano cursa nota de invitación para la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre Medio Ambiente en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en la ciudad de México del 23 al 25 de marzo del corriente año.

—Oportunamente se resolverá.

(Carp. Nº 741/87)

El Ministerio de Industria y Energía remite las siguientes notas:

Relacionada con la solicitud del señor senador Juan Carlos Rondán, referente al otorgamiento de premios por las compañías productoras de bebidas refrescantes.

—A disposición del señor senador Juan Carlos Rondán.

Por la que acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Juan Raúl Ferreira, relacionadas con un proyecto de ley sobre fomento a las exportaciones.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El Ministerio de Educación y Cultura remite las siguientes notas:

En respuesta a la exposición escrita presentada por el señor senador Reinaldo Gargano.

Por la que remite la información solicitada por el señor senador Reinaldo Gargano con relación al Consejo Honorario de Capacitación Profesional.

—A disposición del señor senador Reinaldo Gargano.

El Ministerio de Salud Pública remite nota referente a las palabras pronunciadas por el señor senador Juan Raúl Ferreira acerca de la centralización de recursos para medicina de alto riesgo en el exterior.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite las siguientes notas:

En respuesta al pedido de informes presentado por el señor senador Justino Carrere Sapriza, relacionado con las pérdidas de hacienda ovina.

—A disposición del señor senador Justino Carrere Sapriza.

Por la que remite la información solicitada por el señor senador Guillermo García Costa, relativa a Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social.

—A disposición del señor senador Guillermo García Costa.

Por la que remite la información solicitada por el señor senador Carlos Julio Pereyra, referente a la cantidad de deudores que podían ampararse y que efectivamente se ampararon a los beneficios de la Ley Nº 15.786.

—A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

El Ministerio de Defensa Nacional remite nota en respuesta a la exposición escrita presentada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera relacionada con la existencia de un detector de metales en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio del Interior remite información relacionada con el planteo formulado por el señor senador Pedro W. Cersósimo sobre la vigilancia del movimiento de animales y el estado de los alambrados.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite la información solicitada por el señor senador Justino Carrere Sapriza, referente a la mortandad de lanares provocada por fenómenos climáticos.

—A disposición del señor senador Justino Carrere Sapriza.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite las siguientes notas:

En respuesta a las manifestaciones formuladas por el señor senador Hugo Batalla relacionadas con la problemática de los accidentes de trabajo.

—A disposición del señor senador Hugo Batalla.

Por la que remite información relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, referente a la habilitación de una dependencia de la Oficina Nacional de Trabajo en la ciudad de Río Branco.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite las siguientes notas:

Relacionada con la exposición escrita presentada por el señor senador Justino Carrere Sapriza relativa a la representación de la Orden de Malta en nuestro país.

—A disposición del señor senador Justino Carrere Sapriza.

Relativa a la iniciativa formulada por el señor senador Pedro W. Cersósimo para que se inicien gestiones a efectos de obtener asistencia técnica italiana para la elaboración de las leyes.

—A disposición del señor senador Pedro W. Cersósimo.

Por la que se remite información relacionada con las manifestaciones formuladas por el señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso, por las que se reclama de la representación uruguaya en la Asamblea General de las Naciones Unidas un accionar firme en procura de la desaparición total del colonialismo.

—A disposición del señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso.

La Administración Nacional de Educación Pública remite las siguientes notas:

Relacionada con las expresiones vertidas por el señor senador Juan Raúl Ferreira referentes a los problemas de educación en la zona de Rincón de la Bolsa en el departamento de San José.

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

Por la que remite información solicitada por el señor senador Enrique Martínez Moreno respecto a la Es-

cuela de Reparaciones y Construcciones Navales y Anexos.

—A disposición del señor senador Enrique Martínez Moreno.

La Intendencia Municipal de Flores remite la información solicitada por el señor senador Raumar Jude, relacionada con la aplicación de la Ley Nº 15.783.

—A disposición del señor senador Raumar Jude.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información solicitada por el señor senador Uruguay Tourné relacionada con motivo de la muerte en el Aeropuerto Nacional de Carrasco del funcionario Pedro Molinari.

—A disposición del señor senador Uruguay Tourné.

La Embajada de las Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas remite nota relacionada con la nueva fecha para la visita a realizar para el 11 de mayo del corriente año.

(Carp. Nº 494/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por haber cesado en sus funciones la Comisión Permanente pasa a estudio del Senado los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo.

Por los que solicita los acuerdos correspondientes para acreditar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República al Dr. Luis Alberto Solé y Ministro Consejero Augusto Wild.

(Carp. Nos. 724 y 726/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que solicita venia para destituir de sus cargos a: un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que le fuera devuelta por Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 8 de octubre de 1986 y a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carp. Nos. 723 y 728/87)

Por el que solicita venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Carp. Nº 730/87)

Por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado Departamental de Salto a la Dra. Bernarda Minvielle Sánchez.

(Carp. Nº 727/87)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de General, con fecha 1º de febrero de 1987, al señor Coronel Ricardo Galarza.

(Carp. Nº 716/87)

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Contra Almirante, con fecha 1º de febrero de 1987, a los señores Capitanes de Navío (CG) don Mario Martínez y don Ricardo Murialdo.

(Carp. Nº 717/87)

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Coroneles de la Fuerza Aérea, con fecha 1º de febrero de 1987, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 718/87)

Por el que solicita venia para conferir los ascensos al Grado de Coronel a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 742/87)

Por el que solicita venia para conferir los Ascensos al Grado de Coronel del Ejército, con fecha 1º de febrero de 1987, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 719/87)

Por el que solicita venia para conferir los Ascensos al Grado de Capitán de Navío de la Armada, con fecha 1º de febrero de 1987, a varios señores Capitanes de Fragata.

(Carp. Nº 720/87)

Por el que solicita venia para conferir los ascensos al Grado de Coronel Médico, con fecha 1º de febrero de 1987, a los siguientes Coroneles Médicos: Nivea García, Isaac Kohn y Rodolfo Maggi.

(Carp. Nº 721/87)

Por el que solicita venia para designar Conjueces del Supremo Tribunal Militar a los siguientes Oficiales Superiores en situación de retiro: Coroneles Rolando Gotta, Mansur Almitrán, Gregorio Lecumberry, Oscar Lence, Edison Alonso, Sergio D'Oliveira, Venancio Caballero, Alfredo Rivero, Juan Evia, Salvador Brasca; Capitanes de Navío Félix Crossa, José Piazze, César Dupont, Milton Laens, Pedro Márquez; Coroneles (AV) Luis Charquero, Dewar Viña, Osorio Furtado, Arancibio Amado y Julio Botta.

(Carp. Nº 722/87)

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Comandante Mayor, en el Cuerpo de Prefectura de la Armada Nacional al señor Comandante (CP) Nelsón Costa.

(Carp. Nº 725/87)

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por haber cesado en funciones la Comisión Permanente pasa a conocimiento del Senado Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se modifican los rubros 0, 1, 2, 3, 7 y 9 del Presupuesto Operativo del Banco de la República para el Ejercicio 1986.

(Carp. Nº 22/987)

Incluyendo en la nómina de mercadería establecidas en el artículo 1º del Decreto 194/979, de 30 de marzo de 1979 a las caravanas para identificación del ganado.

Autorizando a la Dirección Nacional de Arquitectura para ejecutar por el sistema de administración directa la primera etapa de los trabajos correspondientes a la obra: "Edificio de las Comisiones" del Palacio Legislativo.

Incorporando al Plan de Inversiones Públicas 1985-89 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el Proyecto "Planta de Silos de la ciudad de Conchillas".

Por el que se autoriza el pago a la firma Arca Construcciones Limitada, la suma de N$ 308.149,20, por concepto de intereses de mora, con cargo a los recursos arbitrados por el artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Por el que se aprueba el Convenio de Indemnización otorgado en fecha 2 de octubre de 1986 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Por los que se exonera del pago de recargos y demás tributos a la importación a los siguientes organismos e instituciones:

Intendencia Municipal de Canelones, correspondientes a la importación de diversa mercadería por un valor total de hasta U$S 32.878,24 (treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho dólares con veinticuatro centésimos).

Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca para la importación de diverso instrumental quirúrgico.

Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores a la importación de diverso material destinado a la instalación de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe en nuestra capital.

Por haber cesado en sus funciones la Comisión Permanente pasa a conocimiento del Senado notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que da cuenta de las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

del Ministerio de Salud Pública, relacionados con certificación de deudas, Licitación 75/85 y con las órdenes de pago Nos. 407062 y 408051.

del Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la reiteración de gasto a favor del Consejo Honorario de Capacitación Profesional.

del Banco de Previsión Social referentes a liquidaciones de sueldos y observaciones formuladas a varias órdenes de pago.

de Industria Lobera y Pesquera del Estado, por falta de rubro presupuestal en el período de junio a octubre de 1986.

del Banco de Seguros del Estado, por falta de disponibilidad en los rubros respectivos.

de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con compra de materiales y con la construcción de un depósito de distribución.

del Ministerio de Industria y Energía, relativos a las órdenes de pago Nos. 100874 y 100938.

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relativo a la Licitación Pública Nº 42/85.

del Ministerio de Defensa Nacional, relativo a certificaciones de deudas.

de la Universidad de la República, relacionados con la adquisición de diverso material.

de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, referentes a gastos de fraccionamiento.

de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, por falta de disponibilidad, relacionado con la licitación pública Nº 057/86 y adquisición de materiales.

A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda respectivamente.

El señor senador Pedro W. Cersósimo presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Banco de Previsión Social a retener de las asignaciones de jubilaciones, pensiones y demás prestaciones que sirve, el importe de las facturas que, como usuarios, los titulares de esas asignaciones deben abonar a UTE, ANTEL y OSE.

(Carp. Nº 738/87)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que suprime el monopolio del alcohol concedido a favor del Estado por la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931.

(Carp. Nº 739/87)

—A la Comisión de Industria y Energía.

El señor senador Juan Carlos Fá Robaina presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre la reglamentación de la competencia desleal desde el punto de vista civil y penal.

(Carp. Nº 740/87)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes remite las siguientes versiones taquigráficas:

Relacionada con el fomento del teatro nacional.

—A la Comisión de Educación y Cultura.

y, relativa a la situación de la flota atunera de bandera nacional.

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El señor José Germán Araújo presenta recurso de revocación contra la Resolución de la Cámara de Senadores de 23 de diciembre de 1986.

(Carp. Nº 715/87)

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal solicitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República el envío de un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con los últimos balances presentados a la Inspección General de Hacienda, por las empresas Calnú, Azucarlito, Agroindustrias La Sierra y Rausa.

—Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Luis Bernardo Pozzolo solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Enseñanza Secundaria, relacionado con la carencia de un centro de Enseñanza Secundaria en Villa de Soriano.

—Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República el envío de los siguientes pedidos de informes:

al Banco de Seguros del Estado, relativo a los tres últimos balances aprobados y publicados.

al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los tributos cobrados por la Dirección General Impositiva durante el año 1986.

al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con el seguro de asistencia médico-hospitalaria que establece el artículo 44 de la Ley Nº 15.767.

al Banco de Previsión Social, relativo a los expedientes de jubilados por el artículo 35 inciso B 2 del Acto Institucional Nº 9.

al Ministerio del Interior, referente al robo de ganado en la seccionales fronterizas del departamento de Artigas.

al Banco de Seguros del Estado, referente al contrato de asistencia médico-hospitalaria que el artículo 44 de la Ley Nº 15.767 autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Oportunamente fueron tramitados.

El mismo señor senador solicita:

al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con la eventual existencia de tuberculosis en animales.

—Procédase como se solicita.

Los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal solicitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República el envío de un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con la nómina de Canales de radio y televisión cuya concesión fue autorizada entre el 1º de enero de 1973 y el 1º de marzo de 1985.

—Procédase como se solicita.

El señor senador Walter Olazábal comunica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento del Senado, que integra el Sector Parlamentario "Partido Comunista".

—Téngase presente.

El señor senador Gonzalo Aguirre pone en conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento del Cuerpo, ha constituido el Movimiento "Renovación y Victoria" dentro del Partido Nacional.

—Téngase presente.

El señor senador Carminillo Mederos comunica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento del Senado, que ha constituido Sector Parlamentario Independiente, dentro de la Bancada del Partido Nacional.

—Téngase presente."

4) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias exposiciones escritas llegadas a la Mesa.

(Se da de las siguientes:)

"El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento del Senado, el envío de las siguientes exposiciones escritas:

—al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con el robo de ganado;

—al Ministerio de Salud Pública, relativas al Pabellón Siquiátrico del Hospital de San Carlos y a la iniciación de los trámites correspondientes a los efectos de firmar un convenio con el Sanatorio de la Asistencial Médica de Maldonado;

—al Ministerio de Defensa Nacional, relacionada con el ingreso a territorio nacional a través del Aeropuerto Internacional de Carrasco de los residuos de la alimentación suministrada a bordo a los pasajeros de las líneas internacionales;

—al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Enseñanza Pública, sobre el siniestro que destruyó las instalaciones de la Escuela al aire libre Nº 162 de nuestra capital."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—25 en 28. **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

A) EXPOSICION ESCRITA AL
SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"Se me denuncia por vecinos de la 4ta. Sección del departamento de Artigas, así como por hacendados de la frontera con el Brasil en todo el departamento, que ha recrudecido el robo de ganado gordo y su posterior faena en el país limítrofe.

Datos fidedignos ubican en 400 reses el monto de estas verdaderas operaciones delictivas llevadas a cabo en territorio nacional por organizaciones conocidas en la zona.

Los ciudadanos orientales que han recurrido ante autoridades policiales de Uruguayana no han recibido respuesta a pesar de haber aportado datos concretos sobre personas y lugar de faena de los animales.

Obran en poder del suscrito los nombres de los intervinientes en un caso concreto: el robo de 113 novillos de 4 años en perjuicio de Gabriel Arbiza, que tuvo lugar el 25 de enero pasado y que luego del abigeo fueron faenados en un frigorífico de Bagé.

Se me informa que un hacendado de nombre Ciriaco Barrios ha sufrido 12 robos.

Considero Sr. Ministro, que se hace necesario efectuar los planteos más enérgicos ante el gobierno de Brasil con la finalidad de que las autoridades de dicho país colaboren en el esclarecimiento de los ilícitos mencionados que afectan no sólo intereses privados de nuestros compatriotas, sino los de toda la República.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

B) EXPOSICION ESCRITA AL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Con motivo de una reciente visita al Hospital de San Carlos, tuve ocasión de conocer el Pabellón Psiquiátrico del mencionado centro.

Dicho Pabellón, cuyas instalaciones se encuentran en inmejorable estado de conservación, no ha podido aún ser utilizado para sus fines específicos por carecer de personal.

Autoridades médicas de la zona, afirman que el mismo podría convertirse en el centro regional de atención para pacientes psiquiátricos de los departamentos de Maldonado, Lavalleja, Treinta y Tres, Rocha y Cerro Largo.

A más de un año de completarse las obras de acondicionamiento, este Pabellón no ha podido prestar a la comunidad el importante servicio para el que fue creado.

Con la finalidad de contribuir a que el Ministerio de Salud Pública adopte las medidas pertinentes, es que se remite la presente exposición escrita.

Montevideo, 23 de febrero de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

C) EXPOSICION ESCRITA AL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"Durante una reciente visita a la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado), tuvo el suscrito la oportunidad de visitar el Hospital de dicha localidad, así como el Sanatorio de la Asistencial Médica de Maldonado.

Resultó particularmente interesante conocer los servicios que presta la Bomba de Cobalto instalada en la mencionada institución privada. Médicos que actúan tanto en uno como en otro centro asistencial, señalan que sin perjuicio de que actualmente muchos pacientes de Salud Pública, son atendidos en la Asistencial Médica, no existe un Convenio que establezca condiciones fijas de derechos y obligaciones para las partes, con respecto de dicha asistencia.

Se sugiere —por considerarlo de utilidad para una mejor prestación de asistencia oncológica— la iniciación de los trámites correspondientes a efectos de firmar dicho Convenio.

Montevideo, febrero 23 de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

D) EXPOSICION ESCRITA AL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(Dirección de Infraestructura Aeronáutica)

"El tema que deseamos plantear a esas Secretarías de Estado, refiere al peligro que para la salud animal y aún humana, representa el ingreso a territorio nacional a través del Aeropuerto Internacional de Carrasco de los residuos de la alimentación suministrada a bordo a los pasajeros de las líneas internacionales.

Como se recordará no hace mucho tiempo el Brasil se vio asolado en su población suina por un nuevo virus de peste porcina introducido a través de los referidos desperdicios.

Nuestra estación aérea internacional recibe aproximadamente 6 metros cúbicos de residuos por día.

Hace más de una década se solicitó por parte de los servicios veterinarios del Aeropuerto de Carrasco la construcción de un horno incinerador de basura. La circunstancia de que en estos momentos se están realizando obras en el citado aeropuerto, sin lugar a dudas facilita una decisión afirmativa en dicho sentido.

La misma siempre será preferible a tener que lamentar una epidemia y a posteriori procurar remediar lo que hoy se puede prevenir.

Montevideo, 5 de marzo de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

E) EXPOSICION ESCRITA A A.N.E.P.

"En el pasado mes de noviembre, un siniestro destruyó las precarias instalaciones de la Escuela al aire libre Nº 162, ubicada en la Avda. 8 de Octubre 3210 de nuestra capital.

Al iniciarse en este mes de marzo el período lectivo, este lugar de enseñanza al que concurren más de 300 niños, no cuenta con un local apropiado y las instalaciones de cocina, comedor y baños, que hemos tenido oportunidad de visitar, son de una precariedad alarmante.

Los vecinos, como medida transitoria, localizaron una finca para arrendar en las inmediaciones, sita en la Avda. 8 de Octubre Nº 3465. El correspondiente trámite no ha sido culminado aún dentro de las oficinas de Primaria.

Esta exposición escrita tiene por finalidad, solicitar la agilización de dicho trámite, sin perjuicio de la inscripción a las obras a realizar en el plan de inversiones de 1987.

Montevideo, 16 de marzo de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

5) PROYECTOS PRESENTADOS

"Carp. Nº 738/87

BANCO DE PREVISION SOCIAL. SE LE FACULTA A RETENER DE LAS PRESTACIONES EL IMPORTE DE FACTURAS DE VARIOS ENTES DEL ESTADO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

El adjunto proyecto de ley está inspirado en lo que consideramos loable finalidad: poner en práctica un procedimiento ágil tendiente a dar término a una situación desde todo punto de vista inconveniente, que es el de facilitar el pago de las facturas adeudadas a UTE, ANTEL y OSE, por concepto de consumos de sus servicios.

A nadie escapa lo que casi inveteradamente se ha constituido en verdadera odisea, para tales consumidores, que, convocados al pago de sus adeudos, en fecha fija, deben formar largas colas en los locales habilitados para hacer efectivos los pagos correspondientes. Y en el caso que prevé el proyecto de ley que presentamos, además de esa solución se aporta otra, cual es la de que, quien estando en situación de jubilado, pensionista u otra especie de prestación análoga, en miles y miles de casos debe hacer frente a tales pagos sin haber percibido el importe de sus haberes en el Banco de Previsión Social. Ello acarrea urgencias económicas indeseables, salvo que, optando por diferir el pago, se haga frente al de recargos, que, por su monto, no son nada despreciable.

La facultad de retención que se propone acordar al Banco de Previsión Social, así como la correlativa obligación de los organismos prestatarios de los servicios de dar curso a las órdenes de retención que se ajusten a la ley que se propone, no hace más que reditar un sinnúmero de disposiciones legales que involucran a cooperativas privadas, las que disponen de derecho equivalente, en relación con obligaciones que con ellas se hubieren contraído. Y en cuanto a organismos públicos, bastará con recordar el mecanismo administrativo habilitado por la ley en favor del Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, para proceder a tales retenciones cuando ellas refieran a alquileres, mecanismo que ha funcionado pacíficamente desde largos años atrás.

El procedimiento consagrado por el proyecto de ley que sometemos a la consideración del Senado, hubiere sido casi impracticable en otras épocas. Pero, en la actualidad, cuando la computación está extendida a casi todos los servicios estatales, como en el caso concreto del Banco de Previsión Social, UTE, ANTEL y OSE, la iniciativa que presentamos contribuirá a una mayor eficiencia administrativa, desde que, entre otros beneficios, concentrará en un organismo (el B.P.S.) la recepción de las facturas correspondientes, erradicando, de las otras instituciones estatales, la tarea, de resabio aldeano, de repartir, puerta por puerta, las facturas por consumos adeudados.

Sin perjuicio de reducir los alcances del proyecto, en una primera etapa, sólo a los usuarios (jubilados, pensionistas y demás asignatarios) con posterioridad podrían extenderse los mismos en favor de los funcionarios públicos, en atención a las posibilidades administrativas de instrumentación del procedimiento por parte de los organismos correspondientes.

Por las precedentes razones, suscintamente expuestas, sometemos a la consideración del Cuerpo el adjunto proyecto de ley, en la seguridad de que tendrá favorable y rápida acogida, sin perjuicio de que su contenido pueda ser mejorado por la ilustrada intervención de sus componentes.

Montevideo, 25 de febrero de 1987.

Pedro W. Cersósimo. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Confiérese al Banco de Previsión Social la facultad de retener de las asignaciones de jubilación, pensión y demás prestaciones que sirve, el importe de las facturas, que, como usuarios, los titulares de esas asignaciones deben abonar a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Obras Sanitarias del Estado (OSE) por concepto de consumos de los servicios prestados por dichos organismos.

El ejercicio de la facultad a que se refiere el inciso anterior, sólo será obligatorio cuando mediare solicitud escrita y expresa, por parte de los jubilados, pensionistas y demás asignatarios de que se trate, manifestada ante las dependencias de los organismos que realizan los respectivos servicios.

Art. 2º — Los organismos a que se refiere el artículo anterior, están obligados a dar curso a las órdenes de retención que se ajusten a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de febrero de 1987.

Pedro W. Cersósimo. Senador."

"Carp. Nº 739/87

SUPRESION DEL MONOPOLIO DEL ALCOHOL CONCEDIDO A FAVOR DEL ESTADO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Resulta evidente, por encima de las posiciones políticas que puedan sostenerse, que desde hace más de 30 años nuestro país se debate en medio de una crisis económica profunda que ha marcado con signos notorios a más de una generación entera de sus habitantes y que lenta pero seguramente va incidiendo en el propio carácter nacional.

No es ocioso señalar que si bien en ese largo período se han puesto en práctica las más diversas fórmulas de organización política y han desfilado por el Poder diferentes partidos y sectores políticos, se ha sido bastante mezquino en proyectar y en ensayar cambios profundos en la orientación económica que permitieran un avance alentador para la esperanza del hombre común.

La imaginación y energía aplicada en el campo político hubieran rendido positivos frutos de haber sido aplicadas a la reforma de la realidad económica nacional.

Creemos además, que el desarrollo nacional va más allá y que debe estar por encima, de cualquier interés partidista que, como tal, siempre tiene algo de egoísta. Seguramente, no será con programas providenciales elaborados por cualquier sector aislado de la sociedad que se encontrará el camino apropiado, sino con propuestas concretas que deberán ser analizadas desapasionadamente, sin preocuparse tanto por quienes las formularon, sino por lo que expresan.

En esa senda estamos; tanto para analizar las propuestas ajenas como para presentar al país nuestras ideas en cuanto a cómo debe estructurarse el Uruguay que vendrá.

Dentro de esa postura mental y sin ninguna implicancia ideológica, tenemos la convicción de que nuestro país debe replantearse el rol del Estado, tanto como agente económico como de administrador de recursos humanos. Es así que, apenas para comenzar la necesaria polémica respecto a esa apasionante cuestión, adjuntamos un proyecto de ley en el cual, en sustancia, pretendemos derogar el monopolio del Estado en todo lo referente a la producción de alcohol.

No podemos dejar de mencionar que muchas dudas nos surgen en cuanto a la instrumentación de ese propósito y, respecto a la cual, ofrecemos nuestra máxima amplitud para lograr la mejor solución. En cuanto al fondo del problema, queremos señalar con énfasis que nos parece absolutamente inadecuado para el bien común que el Estado mantenga un monopolio como el del alcohol durante casi sesenta años, con un resultado económico increíble: el nivel de protección es de un 1.200%.

Las razones de este desatino pueden ser muchas: desde no disponer el Ente estatal a cuyo cargo está la actividad de la flexibilidad necesaria para la toma de sus decisiones, hasta la inexistencia de controles de resultado adecuados; pero, si en más de medio siglo ello no se ha subsanado parecería obvio destacar que el Estado no puede realizar con la debida eficiencia esa actividad, en forma monopólica.

Parece evidente que carece de utilidad pública el derecho exclusivo que le fuera otorgado. No creemos adecuado, tampoco, que deje de operar en el mercado pero será beneficioso que actúe simultáneamente con los particulares, en condiciones de leal competencia y sin descuidar sus funciones de contralor que, necesariamente, debe quedar dentro de la órbita del Estado.

Presentamos este proyecto en la esperanza de que, una vez aprobado con las modificaciones que se estimen pertinentes, constituya un factor de desarrollo para el país y urgente reconstrucción de la esperanza nacional.

Montevideo, 10 de marzo de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera, Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suprímese el monopolio del alcohol concedido a favor del Estado por la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931.

Art. 2º — Derógase la norma referida precedentemente en cuanto declara de utilidad pública el derecho exclusivo otorgado al Estado para importar, fabricar, rectificar, desnaturalizar, vender y exportar alcoholes. Esta disposición alcanza, en lo pertinente, a las bebidas alcohólicas destiladas.

Art. 3º — ANCAP, actuando en concurrencia con los particulares, podrá seguir administrando y explotando la fabricación de alcohol y bebidas alcohólicas destiladas, siendo discrecional del Ente industrial hacerlo o no según lo crea oportuno. Sin embargo, dicha decisión deberá estar especialmente determinada por las condiciones del mercado a los efectos de no trasladar su actual derecho exclusivo en un monopolio u oligopolio privado. Cuando la explotación sea por particular, deberá efectuar el control de su calidad.

Art. 4º — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia un año después de su promulgación.

Montevideo, 10 de marzo de 1987.

Luis Alberto Lacalle Herrera, Senador."

"Carp. Nº 740/87

REGLAMENTACION DE LA COMPETENCIA DESLEAL DESDE EL PUNTO DE VISTA CIVIL Y PENAL.

Montevideo, marzo 15 de 1987.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.— La figura de la concurrencia o competencia desleal, al no estar específicamente regulada en nuestro derecho positivo ha sucitado encontradas posiciones de doctrina y jurisprudencia que no tendrían razón de ser si el vacío legislativo mencionado fuera cubierto con normas legislativas cuya aprobación se nos ocurre imprescindible. La presente iniciativa ha tomado como inspiración sendos trabajos doctrinarios, publicados en 1983, por los doctores Rodolfo Schurmann Pacheco y Antonio C. Bado

("Proyecto de reglamentación jurídico-penal de la concurrencia (o competencia) desleal en la R.O. del Uruguay") publicado en la revista "Doctrina Penal", año 6, número 21; y Eduardo Mezzera ("Necesidad de una reglamentación de la concurrencia desleal en el derecho uruguayo") publicado en "Anuario de Derecho Civil Uruguayo", tomo XIII.

El articulado que sometemos a consideración del Senado recoge textualmente los respectivos ante-proyectos que los autores citados presentan como corolario de sus ilustrativos trabajos doctrinarios.

2.— En la sociedad de consumo de nuestros días, en la cual la publicidad se ha constituido en factor esencial, estrechamente ligado a la producción en masa, el individuo es el objetivo de las más diversas formas y medios de llamar su atención percutiendo en sus sentidos para grabarle una imágen, un sabor, un estereotipo, en suma, la marca o nombre de un producto.

Se trata de que el productor, mediante los más sofisticados recursos para hacer efectiva la seducción del consumidor, recurre con frecuencia a un montaje publicitario en el que, mediante actos fraudulentos, crea confusión en el mercado o lisa y llanamente trata de desacreditar los productos de la competencia.

Se configura entonces una actividad ilícita que se denomina concurrencia o competencia desleal.

3.— Como en nuestro derecho positivo no existen normas específicas para sancionar la competencia desleal, tanto la doctrina como la jurisprudencia, han entendido que al igual que en Francia, debe recurrirse a la norma general del artículo 1.319 del Código Civil relativa a la responsabilidad extracontractual o culpa aquiliana. "Todo hecho ilícito del hombre que causa a otro un daño, impone a aquél por cuyo dolo, culpa o negligencia ha sucedido, la obligación de repararlo", dice el inciso primero del artículo 1.319 del Código Civil uruguayo.

Si bien es cierto, como sostiene Jorge Peirano Facio en su clásico libro sobre "Responsabilidad extracontractual", se admite que el hecho ilícito comprende no solamente los actos ilegales sino también aquellos contrarios al orden público, las buenas costumbres o la moral, no es menos cierto que para hacer jugar la culpa aquiliana debe probarse la existencia de un hecho ilícito. Y no sólo ha de probarse el hecho ilícito sino la culpa y la relación causal entre ésta y el perjuicio ocasionado.

En la práctica, por la vía de la llamada acción aquiliana, se podría reclamar una reparación patrimonial después de un largo juicio como el que supone el proceso ordinario; y eso no es lo que evita los perjuicios que se desean impedir.

Fuera de este camino oblicuo y que no otorga verdadero amparo, se podría mencionar como referencia legislativa la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, relativa a Marcas de Fábrica, cuando dice que "no serán consideradas como marcas... (13) las palabras, signos o distintivos que hagan presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal". Pero no existe allí una instrumentación efectiva que proteja al consumidor ni al comerciante o industrial eventualmente perjudicado por la competencia desleal.

A su vez el Código Penal, en su artículo 262, indica que "delinquen contra la integridad de las marcas de comercio y de industria, e incurren en las penas respectivas los que ejecutaren alguno de los hechos previstos en la ley del 17 de julio de 1909". Aludiendo a esta norma dice la Dra. Adela Reta que con ella se tutela "la fe pública en lo que se refiere, precisamente, a la necesidad colectiva de garantir determinados medios que caracterizan y protegen la propiedad industrial y comercial". ("Derecho Penal", 2º Curso, tomo II, pág. 147)

Una referencia más directa al tema, como defensa del consumidor, encontramos en el Decreto 264, de 28 de julio de 1982, que prohibe "todo procedimiento a través del cual se induzca a confusión al consumidor, respecto a la calidad, cantidad, precio, peso, medida, procedencia, de los artículos o servicios que se ofrezcan". (Artículo 1º) Aquí se protegería sólo al consumidor pero nada se dice en cuanto a los problemas que pueden plantearse entre comerciantes o industriales por la concurrencia desleal entre ellos.

Pero cabe señalar que el vacío legislativo que en la materia existe en nuestro país por aparte de acarrear la indefensión de los particulares ante una situación de competencia desleal, significa también el incumplimiento de la Convención de Estocolmo de 1967.

Dicha Convención, cuya versión inicial es la de París de 1883, luego actualizada en sucesivas instancias hasta la de Estocolmo citada, impone a los signatarios de la denominada "Unión para la protección de la propiedad industrial", la obligación de asegurar una protección eficaz contra la competencia desleal. Y queda involucrado en el concepto "todo acto de concurrencia contrario a los usos honestos en materia industrial o comercial".

El Uruguay aprobó la aludida Convención por la Ley Nº 14.911, de 10 de julio de 1979 y, en consecuencia, está omiso en el cumplimiento de un tratado internacional en la medida en que no ha reglamentado en su derecho positivo previsiones claras sobre la competencia desleal y sus sanciones.

4.— Las características del proyecto de ley podemos resumirlas así: A) Se regulan los actos de concurrencia entre comerciantes e industriales incluyendo en ese marco la publicidad, haciendo abstracción de la culpa y del daño efectivo ya que la ilicitud proviene de su mera aptitud para el engaño al consumidor o el descrédito del competidor. B) Se elimina la publicidad comparativa con un producto específico ya que, en tal caso, se utiliza el prestigio del producto comparado a los fines del publicitado o bien se desprestigia el producto comparado en beneficio del publicitado. No se sanciona en cambio la publicidad superlativa, supeditándola al principio de veracidad. C) Se otorga a los jueces la facultad de hacer cesar en forma provisoria, pero inmediata, los actos que configuren una concurrencia desleal, sin perjuicio del proceso ordinario en el que se podrá imponer el cese definitivo. D) Se complementa toda la normativa puramente civil con la tutela penal, tipificando la figura del delito de competencia desleal para cuya punición se requerirá

denuncia del ofendido. Se gradúan las sanciones entre la multa en Unidades Reajustables y la prisión, en caso de reincidencia, facultándose al juez para decretar la clausura temporaria de la empresa infractora.

Tales son, en líneas generales, las motivaciones que nos inducen a dar estado parlamentario al proyecto cuyas características hemos reseñado.

Juan Carlos Fá Robaina. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Toda actividad industrial o comercial deberá observar los principios de legalidad, veracidad, autenticidad y libre competencia, absteniéndose de la realización de actos de competencia desleal.

Art. 2º. — Se consideran actos de competencia desleal:

a) Las alegaciones o indicaciones falsas respecto de las características, cualidades o atributos de un producto o servicio industrial o comercial.

b) La alegación o indicaciones engañosas respecto de las características, cualidades o atributos de un producto o servicio industrial o comercial.

c) Las alegaciones o indicaciones falsas respecto de un producto, servicio o empresa de un competidor.

d) Las alegaciones o indicaciones engañosas respecto de un producto, servicio o empresa de un competidor.

e) Las alegaciones o indicaciones respecto de una empresa competidora o sus productos o servicios, idóneas para provocar descrédito, o que constituyan directa o indirectamente un ataque a su reputación industrial o comercial.

f) Las alegaciones, indicaciones o actos que tiendan a apropiarse indebidamente de la reputación ajena industrial o comercial, o a disminuir indebidamente su idoneidad o capacidad industrial o comercial.

g) Toda conducta contraria a los buenos usos mercantiles en cuanto idónea para perjudicar el patrimonio de un tercero.

Art. 3º. — Toda actividad publicitaria deberá observar los principios de legalidad, veracidad, autenticidad y libre competencia, observando los límites establecidos en el artículo anterior.

Art. 4º. — Prohíbese la utilización con fines publicitarios de la propiedad industrial, literaria o artística de un competidor, a no ser con su consentimiento expreso.

Art. 5º. — Cualquier interesado podrá interponer ante la justicia civil una acción de cesación de actos de competencia o publicidad desleal. El juez apreciará los elementos aportados en la demanda y —si el acto viola prima facie los extremos establecidos en la presente ley— dispondrá provisoriamente y sin más trámite el cese inmediato de los actos involucrados. A esos efectos podrá solicitar —sumariamente y de oficio— las pruebas complementarias que entienda indispensables para la comprobación de los hechos.

La persona o personas afectadas por dicha medida, podrán interponer contra dicha resolución los recursos de reposición y apelación, los que no tendrán efecto suspensivo.

Todo ello, sin perjuicio del juicio ordinario posterior que deberá promoverse dentro de los veinte días de decretada la cesación, y la de las acciones civiles reparatorias que correspondan, las que podrán promoverse con anterioridad o con posterioridad a la acción de cesación, y con total independencia de la misma.

Art. 6º. — El juicio ordinario posterior deberá promoverse dentro del plazo previsto en el artículo anterior a fin de sentenciar sobre el cese definitivo de los actos involucrados. En caso contrario, el juez, a solicitud de la parte afectada, decretará, sin más trámite, el levantamiento de la medida.

Art. 7º. — La acción de cesación prevista por la presente ley, caducará al año contado desde que el solicitante haya tenido conocimiento de los hechos que la fundamenten.

Art. 8º. — Quien encuadrare su conducta en cualesquiera de las situaciones previstas en el artículo segundo de la presente ley, incurrirá en el delito de competencia desleal.

Art. 9º. — El juez competente podrá, en el auto de procesamiento, o después durante el proceso, según las circunstancias y elementos de convicción existentes, ordenar el cese de los actos constitutivos de la propaganda o competencia desleal.

Art. 10. — Quien incurra en el delito de competencia desleal será castigado con multa que podrá graduarse por el juez entre diez mil y cien mil Unidades Reajustables o prisión equivalente, sin perjuicio de las acciones civiles a que hubiere lugar. Además podrá el juez ordenar la publicación de la sentencia a costa del condenado.

Art. 11. — En caso de reincidencia o reiteración en el delito la pena será —sin perjuicio de las demás condenaciones posibles— de tres meses de prisión a veinticuatro meses de penitenciaría, pudiéndose decretar, además, la clausura del establecimiento o empresa infractora por un plazo de hasta tres meses.

Art. 12. — En este delito solo se procederá a denuncia del ofendido.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1987.

Juan Carlos Fá Robaina. Senador."

6) INTEGRACION DEL CUERPO Y RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR GERMAN ARAUJO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Señor Presidente del Senado doctor Enrique Tarigo. Presente. De mi mayor consideración. Por la presente solicito a usted el uso de la palabra para una cuestión de orden, de acuerdo al artículo 66 del Reglamento, relativa a la integración del Cuerpo. Sin otro particular saluda a usted atentamente. Walter Olazábal. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa desea aclararle al señor senador que no es costumbre plantear cuestiones de orden entre los asuntos entrados y la hora previa.

En consecuencia, si el señor senador no tuviera inconveniente cuando ingresemos al tratamiento del orden del día, pondríamos su asunto a consideración.

SEÑOR OLAZABAL. — En realidad, mi intención era hacer uso de la palabra luego de finalizada la hora previa.

7) POLITICA EXTERIOR DE NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en el comienzo de este nuevo Período de la actual Legislatura, sentimos la necesidad en esta hora previa de formular un planteamiento con respecto a un tema en relación con el cual las opiniones que se manejan dentro de nuestro país no coinciden precisamente con las diferencias de orden político.

En el día de hoy, queremos hacer un planteamiento que refiere a la política exterior uruguaya. Lo hacemos destacando nuestra complacencia con las líneas generales que definen esa política. Desde el momento en que finalizó la dictadura de acción lamentable, negativa e incluso vergonzosa también en este aspecto, el Uruguay ha ido paulatinamente retomando una presencia en el campo de la política exterior, digna y vigorosa. Y la profundidad de las diferencias que nosotros, según es notorio, mantenemos en diversos planos con este Gobierno, no excluyen este reconocimiento porque estamos muy lejos de practicar formas de oposición intransigente o sistemática.

Gradualmente Uruguay ha ido recuperando una voz de importancia y respetada en los más diversos sectores del quehacer internacional. En ello me complazco en destacar —sin perjuicio de que obviamente es la expresión de una línea general asumida por el Poder Ejecutivo— la vigorosa participación y la proyección significativa que cabe a la destacada personalidad de este excelente Ministro de Relaciones Exteriores con que el país se honra, que es el contador Enrique Iglesias.

En el marco general de estas consideraciones nosotros sin embargo hoy queremos plantear un tema que nos parece debe ser resuelto y que permite que nos formulemos interrogantes que no tienen respuesta: se trata del establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Popular China. Esta es una situación absolutamente anómala que hace que Uruguay, en el plano latinoamericano o sudamericano por lo menos, esté identificado en esta definición exclusivamente con el Paraguay de la dictadura de Stroessner y enfrentado a toda la América del Sur democrática.

Estamos ante una situación que no tiene ningún fundamento visible por la población de la República Popular China que supera, según las últimas estimaciones los mil millones de habitantes. Tiene algo más que un quinto de la población de todo el planeta. Esto no tiene explicación por el peso político, significativo y creciente de esta fundamental potencia de nuestro tiempo. Potencia en el campo político, en el social, en el cultural y en el campo militar. Incluso con asiento permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Mucho menos todavía en tiempos en que se manifiesta de modo firme y que seguramente ha de acentuarse en el futuro inmediato, una interrelación creciente entre los distintos sectores de los diversos países y en que las naciones del este asiático han adquirido, en su conjunto, y aisladamente, una señalada importancia en todos los planos.

Por lo demás, es menester tener en cuenta que China en los últimos siglos se ha visto sacudida por las consecuencias deplorables de una sucesión de intervenciones imperiales que la afectaron hondamente. Pero durante varios siglos, China estuvo a la cabeza de la cultura y de la ciencia de la humanidad. Y no cabe descartar la posibilidad de que en futuro no demasiado lejano pueda volver a situarse en uno de los primeros planos en todos estos temas.

Por otra parte, a esta altura subrayamos un hecho que debe ser notorio para todos: las relaciones diplomáticas nada tienen que ver con los sistemas políticos que rigen en unos u otros países. En ese sentido, precisamente, nuestro gobierno aplica una política que nos complacemos en destacar. Más allá de diferencias de carácter ideológico, el Gobierno uruguayo profundiza su relación con el campo socialista, la intensifica con la Unión Soviética, la implanta con la República de Cuba. Asimismo, abre un abanico de relaciones en el campo internacional. Establece relaciones con Angola, con Qatar. Además, mantiene una relación excelente con el Estado gobernado por los israelitas pero ello no excluye, de modo alguno, la intensificación de necesarias relaciones con muchas naciones árabes.

Además, señor Presidente, afirma una posición de principios rigurosa y plausible ante los racistas sudafricanos. Sin embargo, ignoramos en el plano diplomático y político, la existencia de la República Popular China. China es un país, un estado. No hay dos Chinas. Existe allí un gobierno que desde hace por lo menos cuarenta años controla todo el territorio nacional con excepción de una pequeña isla, y lo hace en paz.

La República Popular China tiene más de 9:600.000 kilómetros cuadrados de superficie. Cumple con sus compromisos internacionales. Se trata de uno de los países que está en el primer plano en todos los aspectos del quehacer internacional. Está directamente vinculado en todos los planos de la acción política, diplomática, social, económica, cultural y comercial.

Agrego, además, por si esto fuera necesario, que en el año 1986 el comercio uruguayo —y este es un plano

con respecto al cual todos tenemos una señalada preocupación por factores tanto permanentes como ocasionales— registró un hecho muy significativo. Hay un saldo positivo para el Uruguay en el comercio con la República Popular China de más de U$S 52:200.000.

Ese saldo positivo sólo es superado —conste, señor Presidente, que nunca me quejo cuando estoy hablando y otros señores senadores lo hacen en voz alta, pero entonces, que nadie se enoje cuando esté haciendo uso de la palabra y yo proceda de la misma manera— en el año 1986 por Brasil, y por razones ocasionales que, lamentablemente, es difícil puedan continuar.

La Comisión de Asuntos Internacionales del Senado. en fecha reciente, recibió una valiosa, significativa e importante delegación que representa los más diversos sectores de la producción nacional, planteando en términos documentados y firmes la necesidad de la implantación de estas relaciones.

A veces se ha argumentado que no se puede admitir que esto signifique el rompimiento de relaciones con la República de Taiwan. Nosotros decimos que hay decenas de países en el mundo que mantienen relaciones en todos los planos con la República Popular China, y, al mismo tiempo, comercian activamente en grado importante con Taiwan.

Amenazar, entonces, como lo hizo en un comunicado que leímos en el diario "El Día" el 22 de octubre de 1985, la Embajada de Taiwan, a través del diplomático señor Ricardo Yang, que "de romperse las relaciones diplomáticas, Uruguay correría el riesgo de que Taipei retirara toda coordinación, comercio, inversión oficial y semioficial", significa, para mí, una verdadera intervención en nuestros asuntos internos.

Yo digo, señor Presidente —y termino en seguida— que desde nuestra banca de la oposición no tenemos ningún reparo en expresar nuestra comprensión, nuestro respeto y, en muchos aspectos, nuestro apoyo a la política internacional del actual Poder Ejecutivo; pero deploramos, sin embargo, que un tema tan importante, de gran significación, públicamente reconocido, inclusive, por figuras de primer plano dentro de la acción política del propio Partido Colorado, como es el relacionado con el establecimiento de relaciones con la República Popular China, aún no haya sido resuelto.

Creemos que es un hecho anómalo y que contrasta con toda la política exterior del Uruguay.

Solicito que la versión taquigráfica de estas expresiones sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Deseo dejar una mera constancia en lo relativo a las naciones que integran el Cercano Oriente. El Uruguay no mantiene relaciones con un país gobernado por los israelitas sino con el Estado de Israel.

Solicito que estas palabras sean pasadas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

8) FRONTERA NORTE DE LA REPUBLICA. Problemas que la afectan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro asunto, continúa en uso de la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — El otro tema al que deseaba hacer referencia tiene que ver con nuestra visita a la frontera norte de la República. Traemos de allí alguna preocupación que creemos que corresponde presentar hoy al Senado acerca de episodios que, a nuestro juicio, representan una grave situación para los habitantes de esa zona en su carácter de ciudadanos orientales y, por consiguiente, amparados por la legislación de la República.

Es conocida la situación tradicional e histórica de una frontera esencialmente permeable, como es la terrestre que tenemos con Brasil. Sin embargo, las noticias que últimamente nos han llegado y que hemos podido confirmar personalmente, demuestran un estado de desesperanza, muchas veces, para los compatriotas que allí están. Nosotros pensamos que este hecho es grave y que es conveniente trasladarlo a las autoridades pertinentes.

En este planteamiento nos vamos a referir a dos temas. Uno de ellos es el relacionado con las incursiones delictivas que sobre el territorio nacional se realizan por parte de organizaciones identificadas para llevar a cabo operaciones de abigeato en gran escala y que mucho perjudican a los productores rurales del departamento de Artigas, especialmente a los de la 4ª sección.

Estamos ante incursiones que no son esporádicas, sino ante verdaderas organizaciones sistemáticas que, al ser denunciados sus operaciones, sus integrantes y sus hábitos a las autoridades del otro lado de la frontera, no han sido, a nuestro juicio, perseguidos debidamente.

Se une a esto, señor Presidente, una situación que ya afecta, además del departamento de Artigas, prácticamente, a todo el norte del Río Negro en el territorio nacional, que es la presencia en ríos y campos de la República de verdaderas expediciones depredatorias que se dedican a la caza y a la pesca a nivel prácticamente industrial. En sus operaciones cuentan con apoyo de vehículos especializados, dotados de cámaras de frío para la conservación de las presas obtenidas y que distan mucho de ser meras visitas turísticas en las que la actividad cinegética o de pesca cumple una parte de esparcimiento de los visitantes.

Afirmo que se trata de verdaderas maniobras a nivel industrial las que comúnmente se están realizando en los campos de nuestro país en la zona referida.

Tenemos, entonces, dos hechos probados, ciertos, verdaderos, sobre los que todo habitante del norte del país puede atestiguar y que son tremendamente graves tenien-

do en cuenta los intereses de nuestros compatriotas, porque empieza a cundir en el ánimo de ellos la sensación de que el ciudadano oriental está prácticamente indefenso ante este tipo de agresiones sostenidas y permanentes que, sin lugar a dudas, agrede y mucho, el sentimiento nacional, sobre todo por sentir que están integrando una comunidad que es incapaz de defender a sus miembros.

Nosotros nos hemos hecho eco de estas denuncias; nos hemos tomado el trabajo de ir hasta la zona, de sobrevolarla, de visitarla y de hablar con los propios damnificados, para que nadie diga que estamos opinando por boca de otros.

Hemos realizado gestiones —por suerte muy fructíferas— ante el Ministerio del Interior, que ha respondido eficazmente, debo recalcar, ante los requerimientos de los vecinos. También las hemos hecho ante el Ministerio de Relaciones Exteriores al que, oportunamente, le hemos enviado una exposición escrita solicitándole que efectúe los pertinentes planteos ante el Embajador de la República Federativa del Brasil para que ponga en funcionamiento sobre este tema en particular, la ya existente Comisión de Desarrollo Fronterizo.

Entiendo que una frontera no puede ser ni una línea que nada valga ni un muro como los hay en otros lados. Debe ser una zona en la que la cooperación entre dos regímenes políticos legales y distintos, se conviertan en un verdadero y real amparo tanto para los ciudadanos brasileños como para los orientales, porque a ninguno de los dos países le sirve el decaecimiento de las normas jurídicas en uno u otro Estado. Nadie puede estar a salvo si en cualquiera de ellos existe desconocimiento de las más elementales normas de defensa de los derechos patrimoniales y personales de los individuos.

Por eso, si deseamos —como lo queremos— que nuestra frontera con el Brasil sea una zona ideal de cooperación en la que las autoridades de ambos lados se den la mano para defender los intereses que son comunes, tenemos la necesidad de levantar nuestra voz para que se realicen las pesquisas necesarias con el fin de dar satisfacción a los ciudadanos orientales agredidos por este tipo de actividades en su patrimonio, en sus haciendas, cuando no en su persona.

Nosotros no queremos dar demasiada importancia al tema, pero tampoco quitársela. La realidad es que, tradicionalmente, toda vez que la República permitió incursiones en su territorio de particulares vecinos, de bandas de efectivos, ha tenido que lamentarlo. Hoy los tiempos han cambiado. Pero el ciudadano oriental que está al borde del Cuareim necesita, al igual que el de cualquier otra región, la sensación de que no se le olvida. El día en que ese convencimiento gane su ánimo ya será "medio" ciudadano oriental. Es en la frontera donde es más necesario fortalecer el espíritu nacional. Esa es la única manera de que la frontera sea efectivamente eso y no una mera demarcación, es decir, una demarcación jurídica sin valor efectivo en lo que tiene que ver con la protección de las garantías contempladas en el Derecho Positivo o, en otras palabras, una mera expresión geopolítica sin validez en la vida real.

En consecuencia, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior haciendo hincapié para que lleguen, además, a la Comisión de Desarrollo Fronterizo. En realidad, se trata de dos mociones: la primera relacionada con una breve mención y la segunda con respecto a esta exposición, más extensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar, en conjunto, las mociones formuladas.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) CENTRALES TELEFONICAS DIGITALES. Su adquisición por parte de ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. — Señor Presidente: deseo utilizar este tiempo de que dispongo para aportar algunos elementos de juicio que enriquezcan aún más el conocimiento que, por otra parte, el Senado ya tiene, sobre un problema importante como lo es la compra e instalación de las centrales telefónicas digitales por parte de ANTEL.

Los antecedentes de todo este asunto son conocidos. Este tema ha estado a estudio del Senado prácticamente desde su instalación. En aquel entonces se creó una Comisión Investigadora —que creo que fue la primera— porque se consideró que el tema daba mérito para ello. Como todos recordamos, se trata de una compra por parte del Estado por un monto inicial de U$S 80:000.000, que no es poca cosa, porque se sabe que los contratos originales resultan ser la mitad del costo final de las obras. Por lo tanto, es una cosa de volumen. Asimismo, se trata de una compra directa hecha a toda velocidad, como quedó de manifiesto en el informe que realizó para el Senado la Comisión Investigadora presidida por el señor senador Dardo Ortiz, que refleja la prolijidad y seriedad que caracteriza la labor del señor senador.

Como a dos años y pico de cerrado el contrato se siguen sucediendo algunos acontecimientos que llaman la atención, considero oportuno traerlos acá para que se incorporen a la preocupación legítima que este Senado ha manifestado por el asunto.

En primer lugar, señor Presidente, debo decir que, a la fecha, todavía no hay ninguna central digital en funcionamiento. La realidad es la que menciono, a pesar de los apuros o, quizás, justamente, a causa de los mismos. No hay ninguna central en funcionamiento, excepto dos pequeñas que se compraron íntegras, que son dos prototipos, cosa que también quedó de manifiesto en el informe de la Comisión.

Pero hay más: a la fecha no está aún terminado lo que se llama el Proyecto de Ingeniería Definitivo, lo que los técnicos en su jerga llaman el "PID". Es decir, se concretó la compra antes de conocer los resultados de ese estudio. Por lo tanto, las variables o adaptaciones posibles que van surgiendo como respuesta a necesidades de instalación, están todas un poco en el aire porque el Proyecto de Ingeniería Definitivo todavía no se terminó.

Por otra parte, ese apuro en la firma del contrato, actualmente se ha vuelto, inclusive, contra la propia empresa suministradora de los equipos, la Ericcson de Brasil, porque no puede cumplir con las entregas en fecha. Y sucede algo llamativo: el contrato en cuestión —como todos— establece multas por incumplimiento de las distintas etapas; pero también establece que si la obra civil no está pronta para recibir la parte del equipo que hay que entregar, el proveedor se ve exonerado de la multa por demora. Se ha constatado, en lo que los técnicos llaman OIM, o sea, el Centro de Operaciones y Mantenimiento, sucesivas modificaciones ordenadas por ANTEL en la obra civil —cambiar una pared, abrir una puerta, clausurar otra— que no se sabe bien a qué se deben, si responden a una necesidad o si se mandan hacer para dar más tiempo a la empresa proveedora. Quien tenga curiosidad en dilucidar esta incógnita —y yo creo que la Comisión Investigadora del Senado debe tenerla— puede hurgar en los contratos de ampliación de la obra civil y analizando el detalle verá que ya suman más de o que significa el costo entero del edificio.

Existe, asimismo, otro problema. Todavía no se ha encontrado, técnicamente, la forma de compatibilizar el sistema nuevo digital con las antiguas centrales electromecánicas. Es tan difícil encontrar la solución técnica que permita aprovechar las viejas centrales electromagnéticas, que la Comisión de Inversiones de ANTEL, en un momento dado, llegó a considerar la posibilidad de ampliar en un 50% la compra de las centrales digitales con el objeto de sustituir las existentes y así solucionar el problema de la compatibilización, haciendo todo de acuerdo con el sistema digital. Quizá ésta pueda terminar siendo, técnicamente, la solución, pero hace caer la totalidad de la red telefónica de Montevideo bajo la dependencia de una sola firma, en lo que tiene que ver con la compra de repuestos y mantenimiento, cosa que es digna de pensarse dos veces.

A todo esto, señor Presidente, se agregan dificultades con respecto al material que ya llegó y se está instalando. Hay material deficiente y equipos que no funcionan. Eventualmente, si fuera necesario, podría precisar cuáles son. Repito que, puestos a prueba, no han funcionado. ANTEL ha pedido a UTE que pruebe algunos de estos equipos que llegan y ha obtenido resultados negativos. Pero lo curioso es que los informes de las pruebas sucesivas —después de que esos primeros informes arrojaron resultados negativos— no siguieron entregándose a ANTEL, sino a la firma proveedora, o sea, a la Ericcson. Aparentemente, hay equipos que proporciona esta empresa que no son fabricados por ella, sino suministrados por subcontratistas, que han demostrado ser de mala calidad.

Todo esto que trajo tanta preocupación con respecto a gastar tanto en teléfonos y en cuanto a la forma en como se hizo el contrato y todas las demás facetas dudosas que en su momento se manejaron, ahora parece estar irreversiblemente en marcha, ya que ANTEL no atendió la sugerencia de redimensionar el proyecto, tal como fue recomendado por la Comisión Investigadora del Senado. Pero ya que la obra sigue adelante y que de todos modos se va a hacer, entiendo que es bueno advertir para que no terminen haciéndose las cosas mal, como consecuencia del apuro, es decir que, después de todo el gasto y de todo lo que sucedió, el usuario acabe teniendo un servicio telefónico igualmente malo que el actual.

En consecuencia, señor Presidente, como creo que estos elementos que he insinuado brevemente, y otros que puedan desentrañarse a partir de ellos, pueden ser de interés de la Comisión Investigadora del Senado, así como del Directorio de ANTEL y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras sea puesta a conocimiento de estos organismos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Posadas.

(Se vota:)

—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INTEGRACION DEL CUERPO Y RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO POR EL SEÑOR GERMAN ARAUJO

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra en el orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Olazábal para plantear una cuestión de orden relativa a la integración del Cuerpo.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: por el carácter del asunto que voy a plantear, solicito al Cuerpo que me otorgue veinte minutos para hacerlo, porque es prácticamente imposible realizarlo en los cinco minutos reglamentarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Olazábal en el sentido de que se le conceda un plazo de veinte minutos para realizar una exposición relativa a la cuestión de orden anunciada.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: ante todo, quiero destacar el orgullo personal que siento al integrarme a esta Cámara de Senadores. Sin embargo, no sería ético de mi parte no hacer alguna referencia a la integración de este Cuerpo, ya que entiendo que, de acuerdo con la Constitución de la República, quien debería estar sentado en esta banca es el señor senador José Germán Araújo. He llegado a esta conclusión luego del estudio de las circunstancias de hecho y de derecho referentes a la moción votada el 23 de diciembre de 1986, por la cual, en su numeral 3, se declaró la voluntad del Cuerpo de proceder a la remoción del señor senador José Germán Araújo, con arreglo al artículo 115 de la Constitución.

No pretendo —y quiero que quede muy claro— reabrir una discusión sobre el fondo de la cuestión en sus aspectos políticos; sí deseo referirme, desde un punto de vista estrictamente jurídico, a la validez de lo votado en la sesión del 22 y 23 de diciembre de 1986. A tal efecto, voy a proceder a la lectura parcial de diferentes informes jurídicos que solicité, todos ellos unánimemente contestes en cuanto a la invalidez de la votación aprobatoria de la moción. En ese sentido, paso a leer algunos párrafos del informe del doctor Horacio Cassinelli Muñoz.

Dice así: "Hechos. Según Diario de Sesiones, la convocatoria a la sesión extraordinaria del 22 de diciembre de 1986, a las 15 horas, tenía por objeto hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, recibir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución, los informes de los señores Ministros sobre el precio de los combustibles: criterios del Poder Ejecutivo; aspectos impositivos, industriales y comerciales. Se votó el levantamiento del receso por 22 votos en 22 y se dio cuenta de los asuntos entrados, entre los cuales aparece éste: 'La Cámara de Representantes remite proyecto de resolución relacionado con la cuestión de fueros planteada en relación con los incidentes registrados en los alrededores del Palacio Legislativo en la noche de ayer'. La Presidencia dispuso: 'Repártase'.

Puesto a consideración el orden del día que figuraba en la convocatoria, un señor senador propuso 'que se aplace la consideración del asunto que figura en primer término y que el Cuerpo trate directamente —creo que lo puedo plantear como cuestión de orden— el punto que figura en el numeral 2'. Esta moción es votada por 24 votos en 24 y, efectivamente, se trató el asunto proveniente de la otra Cámara que, en realidad, no era el numeral 2 de ningún orden del día ni figuraba en el objeto de la convocatoria, llegándose, finalmente, a adoptar la moción de la página 216 citada.

Normas constitucionales aplicables. Durante el período en que la Cámara tiene normalmente su receso, del 15 de diciembre al 15 de marzo, puede celebrar sesiones extraordinarias (artículo 104 de la Constitución) con los siguientes requisitos: a) que sea por razones graves y urgentes; b) que medie convocatoria de órganos competentes para hacer cesar el receso y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria —repito, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria— así como proyectos de ley con declaratoria de urgente consideración, aunque éste no estuviera incluido en la convocatoria: artículo 104 de la Constitución y Reglamento de la Cámara de Senadores del 13 de marzo de 1985.

El Reglamento del 13 de marzo de 1985 prevé la incorporación en el orden del día de asuntos no mencionados en la convocatoria o el tratamiento de asuntos no incluidos en el orden del día mediante la declaración de urgencia, artículo 63, la cual planteada como moción de orden se hará por escrito con la enunciación del tema acompañada de una breve exposición (artículo 66, B, 5). El mismo Reglamento divide las sesiones en ordinarias y extraordinarias, y el artículo 23, inciso segundo, prevé la existencia de sesiones ordinarias y extraordinarias señalando para éstas tres casos: 'los casos en que se efectúe la correspondiente convocatoria por el número reglamentario de senadores; además, en las situaciones previstas en los incisos 3º y 4º del artículo 104 de la Constitución, y por último, en las circunstancias establecidas en el numeral 20 del artículo 110 del presente Reglamento'.

La palabra 'además' muestra que para el Reglamento hay sesiones extraordinarias dentro del período ordinario (primer caso) y sesiones extraordinarias que hacen cesar el receso (segundo caso). Para las sesiones extraordinarias previstas en los incisos tercero y cuarto del artículo 104 de la Constitución, no puede aplicarse el artículo 63 ni el artículo 66, B, 5, del Reglamento del 13 de marzo de 1985, porque lo impide el texto terminante de dicho inciso constitucional cuando dice 'con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria'. Para tratar el asunto remitido por la Cámara de Representantes o para considerar la moción de los veinticinco senadores a que se hizo referencia más arriba, era pues necesario practicar nueva convocatoria en la que se mencionara el asunto de marras. Hubo, pues, irregularidad formal en el hecho de tratar esos puntos no alcanzados por la convocatoria formulada y, por ende, invalidez de la votación aprobatoria de la moción correspondiente. La irregularidad se originó en el error padecido por el señor senador Paz Aguirre, quien creyó equivocadamente que había un numeral 2 del orden del día de la convocatoria, lo que no era así".

Además de este informe que he leído casi íntegramente, quiero repasar algunos fragmentos de otros informes que tratan sobre el mismo tema, evitando incurrir en repeticiones de lo que ya he leído.

La prohibición de tratar temas ajenos al orden del día de la convocatoria, expresa y anticipada, de una sesión extraordinaria realizada en período de receso parlamentario, tiene su origen expreso en la Constitución de 1830, que disponía que en tales casos el órgano respectivo no podrá ocuparse de otros asuntos que los que hubieran motivado su convocación (artículo 42). En la Constitución de 1918 se suprimió la referida prohibición dando lugar a que se hiciera un verdadero abuso de las sesiones extraordinarias, convocándose a la Asamblea General para asuntos de ninguna importancia, y que desde las sesiones extraordinarias se trataran temas que nada tenían que ver con los que habían determinado la convocatoria. Tal lo que asevera en forma terminante Justino Jiménez de Aréchaga, nieto, en "La Constitución Nacional", Tomo III, páginas 165 y 166.

Como reacción a tal situación de hecho, a partir de 1934 —artículo 95, inciso III— luego en 1942 —artículo 94, inciso III— y en 1952 —artículo 104, inciso III— se incluyó la frase, aún hoy vigente, que dispone que los órganos legislativos sólo interrumpirán el receso por razones graves y urgentes y —leo textual— "con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocatoria", con lo cual quedó establecida clara y terminantemente la prohibición fijada en la Constitución de 1830 que impedía considerar cualquier asunto que no revistiese en la convocatoria respectiva. Cuando la Asamblea General o cada una de las Cámaras actúa en sesión extraordinaria no puede deliberar y pronunciarse sino sobre las materias que fueron objeto de su convocatoria expresa y anticipada, conforme a Justino Jiménez de Aréchaga, según opinión que aparece en la obra citada, Tomo III, página 169.

"Si interin reunidas las Cámaras, aparece otro asunto grave y urgente, debe realizarse una nueva convocatoria incluyendo el nuevo tema que se quiere considerar", Justino Jiménez de Aréchaga, obra citada.

Esto es por lo que tiene que ver con el artículo 104 de la Constitución de la República. Además en la misma votación se introdujo una moción que propuso una declaración con tres puntos, el último de los cuales dice "que por afirmación y actitudes públicas que se consideran indignas para el desempeño del cargo, corresponde remover al senador Araújo".

De acuerdo al tenor literal expreso e inequívoco, la Cámara emite un acto declarativo que de por sí no alcanza para remover a un senador de su cargo. El acto de remoción es un claro acto de naturaleza constitutiva de una situación estatutaria nueva, la de ex-senador de la República. En otras palabras, para remover a un legislador, no alcanza con una simple declaración, sino que es necesaria la existencia de un acto constitutivo creador de la nueva situación jurídica que se lo impone.

Termino, señor Presidente, repitiendo algunos conceptos del inicio. Estoy orgulloso de integrar este Cuerpo, pero violaría mi ética personal el silenciar que quien debe, de acuerdo a derecho, estar sentado en esta banca, es su titular y gran amigo mío, José Germán Araújo.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: el artículo 66 del Reglamento señala que en la discusión de cuestiones de orden, ningún orador puede intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos, ni realizar alusiones personales o políticas.

La autorización para que el señor senador Olazábal hiciera uso de la palabra por más de cinco minutos, le fue concedida por acuerdo del Cuerpo; pero él ha hecho alusiones políticas y personales que nosotros no podemos contestar. Por lo tanto, entrando al fondo de un asunto sobre el cual no nos podemos expresar, él se ha prevalecido de la gentileza de sus colegas para efectuar alusiones que ameritan que sus palabras sean suprimidas de la versión taquigráfica.

SEÑOR BATALLA. — No hay ninguna disposición del Reglamento que establezca eso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En primer término, tal como lo anota el señor senador Batalla, no se hizo referencia a la disposición reglamentaria en la que se apoya la moción de supresión.

Más allá de ello, quiero significar que tengo la impresión de que el planteo del señor senador Olazábal no ha sido entendido. Al comienzo de su intervención, él dejó constancia de que no iba a hacer el examen de las características políticas del asunto a que refirió, y no lo hizo.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Hace alusiones personales y políticas que no puedo contestar. Como no las puedo contestar, no quiero que las haga. Que comprenda cuáles son las normas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El señor senador Lacalle Herrera está hoy extrañamente nervioso; no es su costumbre interrumpir así, como tampoco es la mía. La diferencia radica en que yo mantengo mi estilo y el señor senador Lacalle Herrera lo pierde.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — No pierdo el estilo; es el mismo de siempre.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no interrumpo de esa manera. Solicito la palabra y expreso mi opinión. Además, siempre escucho a todos los señores senadores en silencio, salvo cuando les solicito una interrupción. Pero no interrumpo sin haberlo solicitado previamente.

Por otra parte, quiero expresar que lo que ha hecho el señor senador Olazábal ha sido un análisis jurídico-constitucional de la situación que ha determinado su presencia en el Senado y ha aludido, ha dado lectura a información y a asesoramiento que él solicitó porque tenía dudas desde el punto de vista ético con respecto a la procedencia de lo que se ha actuado y que determinó su incorporación al Senado. ¿Qué otra cosa puede hacer un ciudadano que se encuentre ante una situación de esta naturaleza?

Aquí no se ha discutido en ningún momento la actitud política; ello se discutió en su ocasión, el 22-23 de diciembre, pero no ahora. Lo que se ha hecho es exclusivamente el examen del aspecto constitucional. Quiero salvaguardar este planteamiento porque se podrá tener sobre él la opinión que se desee, se podrá discrepar de punta a punta con los fundamentos jurídicos y constitucionales que se han expuesto, pero en modo alguno se puede impedir que un ciudadano que accede a un cargo de esta significación, que lo hace con estas dudas y que expresa objetiva y respetuosamente los fundamentos jurídicos de las mismas, no tenga derecho a hacerlo.

Me parece que esto excede todos los procedimientos que existen en la materia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que asiste razón al señor senador Lacalle Herrera en el planteamiento que ha formulado, porque el Reglamento del Senado, en su artículo 165, establece las condiciones y el mecanismo para que un senador pueda hacer uso de la palabra por un término mayor que "el autorizado precedentemente", refiriéndose al artículo 164, que habla de las exposiciones de los senadores en la hora previa, y establece las normas a las cuales debe ajustarse la autorización y el desarrollo de su exposición. Naturalmente, está estrechamente ligado con el artículo precedente, o sea, el artículo 165, que establece la resolución.

El artículo 164, que trata de las exposiciones de los senadores en la hora previa, dice el tiempo que durarán, cómo deberá procederse y en qué forma deberán anotarse; pero luego agrega: "En la referida hora previa no se admitirán interrupciones, aclaraciones, respuestas o rectificaciones a lo expresado por los oradores los que serán llamados al orden en el caso de formular alusiones personales o políticas". Es decir que existe inteligencia entre ambos artículos, con la única diferencia de que el artículo 165 da la posibilidad de que el orador, que normalmente tiene un plazo más breve para hacer uso de la palabra, pueda hacerlo por un tiempo mayor, en este caso, durante 20 minutos, porque el Senado así lo autorizó al señor senador Olazábal. Quiere decir que la misma limitación rige para uno u otro caso. Pero en estas intervenciones, ya duren diez, veinte o treinta minutos, de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 165, el orador no puede hacer ningún tipo de alusión personal o política. Y es claro que el señor senador Olazábal las ha hecho y evidentes, pues, en primer término, me mencionó a mí en forma directa, con nombre y apellido. Esa es una alusión personal. Asimismo, ha hecho referencia a los procedimientos empleados por mí para plantear el tema, lo cual también es una alusión personal y política. El centro de su exposición fue la situación planteada oportunamente respecto de la remoción del ex-senador Araújo, que tiene notoria implicancia política, porque se trata esencialmente de un asunto político más allá de lo jurídico, en el que participaron activamente todos los señores senadores y fue objeto de una votación.

Siendo clara la relación que existe entre uno y otro artículo y de la misma característica, con el único distingo del tiempo, creo que el señor senador Olazábal, tal vez por inadvertencia, ha incurrido en una violación reglamentaria al haber hecho claras alusiones personales y políticas. De esta forma, me parece que es de recibo la objeción formulada por el señor senador Lacalle Herrera, que apoyo y sostengo.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: en la exposición realizada por el señor senador Olazábal se incluyó un tema que tiene que ver con la integración del Cuerpo. Las razones de carácter ético que lo llevaron a efectuar esta formulación implican la necesidad de que la Comisión de Constitución y Legislación del Senado trate este asunto referente a la integración del Cuerpo y se expida en un plazo breve, no mayor de 48 horas, pronunciándose aquél una vez de estudiado el informe correspondiente.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano en el sentido de que la exposición del señor senador Olazábal pase a la Comisión de Constitución y Legislación junto con el recurso de revocación planteado. Esta Comisión deberá expedirse en un plazo de 48 horas informando al Cuerpo respecto al tema de integración del Cuerpo.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Dada la complejidad del tema desde el punto de vista jurídico, más allá de cualquier connotación política —cada uno tendrá su opinión sobre el aspecto jurídico— lo menos que puede pretenderse es que la Comisión se tome su tiempo para estudiarlo. En un tema de tal complejidad jurídica y, además, de semejante trascendencia política, no creo que se pueda conminar a la Comisión a pronunciarse en 48 horas. No me parece prudente ni razonable lo que solicita el señor senador Gargano.

No quiero que se malinterpreten mis palabras y se suponga que lo que deseo es poner el asunto, como se dice vulgarmente, en la congeladora. Como miembro de la Comisión de Constitución y Legislación estoy dispuesto a acudir a la misma para tratar el asunto, pero estoy absolutamente seguro, por algunos comentarios que ya se han hecho por colegas respecto a este tema, que es muy probable que haya opiniones encontradas o elementos difíciles, desde el punto de vista jurídico, al analizarlo.

Este tema dista de ser sencillo; por consiguiente, no me opongo a que todos los antecedentes pasen a la Comisión de Constitución y Legislación que, por otra parte, es la competente; pero me parece que, si se va a fijar un plazo, el mismo tiene que ser un poco más extenso.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: considero que el señor senador Olazábal tenía, no el derecho de plantear este asunto sino la obligación.

Nadie puede estar sentado en un sillón, y mucho menos si eso implica el inmenso honor de ser representante del pueblo, si no está absolutamente convencido de que legítimamente le cabe tal derecho.

Sobre el problema existen dudas jurídicas que trasmite al Cuerpo. Creo que es natural y lógico que el Cuerpo como tal recoja ese planteo y trate, no sólo de eliminar las dudas que el señor senador Olazábal pueda tener respecto a su banca sino en lo que tiene que ver con la legitimidad de su integración.

Comparto los argumentos señalados por el señor senador Aguirre en cuanto a que un plazo de 48 horas puede ser muy breve para una Comisión que se ha caracterizado por trabajar con responsabilidad y rapidez. Pero pienso que podemos conciliar ambas cosas.

Considero que es deseable que el debate se produzca sin ningún tipo de limitaciones ni con las dificultades que señalaba el señor senador Lacalle Herrera. Creo que podemos resolver esta situación con un criterio transaccional, en cierto sentido, en lo que refiere al tiempo: pasar el tema a la Comisión de Constitución y Legislación y solicitar un informe para la primera sesión ordinaria de abril, a los efectos de tratarlo como el primer punto del orden del día.

De esta forma, se contempla un tema que tiene una enorme significación para el Cuerpo, por cuanto refiere a su integración y a la legitimidad de las decisiones adoptadas, más allá de lo que pueden ser las posiciones individuales en la materia. Por otra parte, creo que el plazo es suficientemente extenso para permitir a la Comisión de Constitución y Legislación un examen a fondo.

En ese sentido planteo una solución transaccional que puede ser acompañada por el Cuerpo por unanimidad.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: muy brevemente, quiero decir que me preocupa la apreciación que hace el señor senador Batalla en el sentido de que si un legislador tiene alguna duda —y la ha planteado el señor senador Olazábal, con todos los derechos que le asisten— sobre la legitimidad de su banca, no la puede ocupar.

¿Qué ocurre si la Comisión se pronuncia y el Cuerpo también y el señor senador sigue teniendo dudas sobre la legitimidad de la banca? Debería abandonarla y el Cuerpo quedaría con un senador de menos. Por lo tanto, no se trata solamente de la duda personal que tenga el señor senador sobre la legitimidad de su banca, sino del pronunciamiento del Cuerpo.

Quiero dejar constancia, además, de una cierta desazón que me produce este debate, sin perjuicio de la corrección y el respeto con que se viene librando. Porque antes de ayer, cuando se inauguró el nuevo período de sesiones de la XLII Legislatura, la opinión pública observó el hecho con enorme expectativa, porque existe una serie de iniciativas, de proyectos de leyes y de temas, sobre los cuales hay que legislar y sobre los que quizás no haya ningún proyecto determinado en el cual trabajar. Hay temas vinculados con el aparato productivo del país, con la comercialización de los productos en el exterior, el proyecto de Ley de Riegos, como el de Forestación e innumerables iniciativas sobre las cuales la prensa ha hablado últimamente.

Confieso —y lo digo con todo respeto y, naturalmente, admitiendo el derecho que los señores legisladores tienen para referirse a los temas que les parezcan más apropiados— que no es una buena señal que nuestra primera sesión ordinaria haya comenzado con un debate estrictamente político absolutamente alejado de los problemas reales respecto a los cuales el país espera que este Cuerpo se pronuncie y que es absolutamente inconducente. Creo que en este recinto nadie duda que existe la misma voluntad política que se pronunció en el mes de diciembre; por otra parte, tampoco existe ningún hecho nuevo que permita pensar que puede haber un cambio respecto a su integración.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: la Mesa ha dado el trámite reglamentario al recurso presentado, el que ha pasado a la Comisión correspondiente. Dentro de lo que es la hora previa, ha habido una exposición fuera de los términos reglamentarios. Además, se conmina al Cuerpo a tomar una decisión en 48 horas o en dos semanas.

Por estas razones, señor Presidente, no voy a votar ninguna de las dos solicitudes formuladas.

SEÑOR RICALDONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: yo tampoco voy a acompañar la moción formulada por el señor senador Gargano, por diversas razones.

No quiero entrar en el tema de la dosis de subjetividad o de alusión política que pudo tener la exposición del señor senador Olazábal, porque más allá de lo estrictamente reglamentario puedo admitir la dificultad, desde el punto de vista del señor senador, de manejar un asunto tan delicado sin algunas referencias que, aún admitiendo que puedan tener alguna alusión, de acuerdo a mi criterio, no han vulnerado lo que es el estilo tradicional de este Senado.

Sin embargo, las discrepancias que tengo con esta moción versan no sólo sobre aspectos que ya han sido mencionados por algunos señores senadores.

Coincido en que no es procedente fijarle un plazo de 48 horas ni de 15 días a la Comisión de Constitución y Legislación, o a otra de este Cuerpo. Debo señalar, además, que los que hemos votado la exclusión del señor Araújo lo hemos hecho con arreglo a la Constitución y al Reglamento del Cuerpo. Esto lo quiero expresar porque no soy de los que tienen dudas sobre lo que se ha resuelto; antes y después de la decisión he estudiado el punto y estoy convencido de las competencias que tuvo el Senado para resolver, tal como lo hizo.

Por otra parte, señor Presidente, debe tenerse en consideración otro aspecto importante. Cuando una Comisión recibe un cometido de este Cuerpo, lo elemental es que este organismo aguarde si, con el transcurso del tiempo, y en función de la dificultad del tema demora o no su labor más allá de lo razonable antes de votar.

En consecuencia, ese proceso dialéctico de discusión dentro de la Comisión —cuando es la primera vez en la historia del Parlamento que se expulsa a un senador— puede llevar su tiempo, sin que, como manifestaba el señor senador Aguirre, esto sea la pretensión de darle poco menos que un entierro de lujo a este asunto. Desde ese punto de vista, entonces, no puede haber coacción. Si el Cuerpo en algún momento considera que hay una dilatoria, tomará las medidas que correspondan.

Tampoco acompaño la moción porque el pasaje de las palabras del señor senador Olazábal a la Comisión, no significan el conocimiento cabal de lo que el señor senador expresó y quiso decir. Me explico: el señor senador Olazábal menciona a un profesor de la Facultad de De-

recho y a otros especialistas cuyos nombres no escuché —creo que no los mencionó— y extrae párrafos de esos informes que tiene en su poder. La Comisión tendría que tener la totalidad del informe o ninguna parte de la exposición del señor senador Olazábal. Desde ese punto de vista me parece que tener una información que, aunque legítimamente, el señor senador sintetiza, no abarca la totalidad de los informes que ha leído. Lo que no obsta para que, personalmente, sienta la conveniencia de obtener la versión taquigráfica de lo expresado por él, porque evidentemente tiene elementos de interés para la tarea que vamos a realizar.

Y hay otra razón para evitar esta limitación en cuanto al tiempo del que dispondría la Comisión de Constitución y Legislación. Dos de sus miembros, por algunos días, vamos a estar fuera del país: el señor senador Batalla y quien habla. En su momento se difundió por la prensa que habremos de hacer un viaje a los Estados Unidos. En consecuencia, la Comisión de Constitución y Legislación va a estar incompleta, y no creo que sea lo más adecuado el mero mecanismo de sustituir físicamente miembros de la Comisión por otros que no lo son, para completar el quórum. En suma creo que lo que hay que hacer una vez más —como siempre lo hacemos en este Cuerpo— es darle la confianza que se merece a cualquiera de las Comisiones del Senado, y si luego parece que ésta no ha culminado en tiempo y forma la tarea, entonces, habrá que llamarla al orden; pero antes, no.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero decir, simplemente, lo siguiente, en cuanto integrante de la Comisión de Constitución y Legislación. Según termina de darse cuenta ha pasado a ésta un recurso interpuesto por el señor José Germán Araújo, ex integrante de este Cuerpo. La Comisión de Constitución y Legislación, dentro del lapso determinado que dispone la Constitución de la República, tendrá que expedirse para que, a su vez, el Senado, en la debida oportunidad —y no más allá de ese término— tome conocimiento y dicte resolución sobre el particular, expresa o fictamente.

En consecuencia, no veo de qué manera nosotros, en la Comisión de Constitución y Legislación, podemos resolver respecto de este segundo planteamiento formulado por el señor senador Olazábal. Si nos expidiéramos respecto de él estaríamos dando un pronunciamiento anticipado, sin haber decidido en relación con el recurso interpuesto, desde el punto de vista administrativo, por el señor José Germán Araújo. De manera que establecer un plazo para que la Comisión se pronuncie en relación con este planteamiento realizado hace un momento, no me parece adecuado y entiendo que no procede en función de que la Comisión tiene la obligación de dictaminar respecto del recurso administrativo presentado. Considero que toda opinión que esté relacionada con esa gestión, que se emita antes de resolver sobre este punto, sería un prejuzgamiento, que no estamos habilitados a llevar a efecto.

Por ese motivo, señor Presidente, es que no votaré la moción que ha sido formulada en Sala.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: el problema planteado por el señor senador Olazábal tiene, evidentemente, una connotación muy importante que está referida a la legitimidad de la integración de este Cuerpo. Me refiero a que el señor senador Olazábal considera que está ocupando ilegítimamente la banca de la que fue exonerado, por la mayoría del Senado, el señor Araújo. Este es un problema importante.

Por otra parte, el planteamiento del señor senador Olazábal no tiene ninguna otra connotación. Desde luego, que se trata de un problema político; pero la esencia fundamental del planteamiento es que el señor senador Olazábal está inseguro de que le corresponda ocupar esta banca y tiene los informes jurídicos que le permiten afirmar que la decisión del Senado es ilegítima, por cuanto no se han respetado las normas constitucionales.

Señor Presidente: considero que no podemos esperar que la voluntad política cambie porque el problema se trate dentro de quince o veinte días. Para mí, esto no tiene mayor importancia, porque lo que aquí se está planteando, en primer lugar, no es un problema político, sino jurídico, que atañe a la legítima integración del Cuerpo.

Considero en consecuencia, que debemos, en primer lugar, separar el problema político, el de que sigan manteniéndose las mismas voluntades que decidieron, en un acto único en la vida parlamentaria del país, exonerar del cargo a un senador de la República, por las causales invocadas.

En segundo término, existe el problema del plazo. Desde el poco tiempo que integro el Senado, a muchas Comisiones se le han fijado plazos, según la urgencia de los problemas diciendo que la Comisión deberá expedirse en fecha fijada por adelantado, dada la naturaleza, repito, importante o urgente del problema.

Los señores senadores argumentan que 48 horas es poco tiempo. Además, entienden que para la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo en el mes de abril no van a contar con el tiempo necesario para que la Comisión integrada por sus titulares pueda expedirse. Pienso que ese es un problema estrictamente referido al tiempo. Lo que sí es necesario resolver es el problema de integración del Cuerpo. Por lo tanto, no puede estar vinculado al recurso de revocación porque éste tiene limitación en el tiempo —conforme a las disposiciones constitucionales— y si el Senado confirma la decisión impugnada, tendrá que elevarse al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

De manera que una cosa es el planteamiento efectuado por el señor senador Olazábal y otra el recurso. Además, existe la urgencia —condición que debemos recono-

cer— porque se está planteando un problema referido a la integración legítima de este Cuerpo.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que el problema del plazo sería un punto a considerar, pero lo que no se puede discutir es la realidad jurídica del problema que está a consideración y la necesidad de que se resuelva a la mayor brevedad posible. Entiendo que no se podrá hacer en 48 horas o en cuatro días, pero no puede extenderse hasta que dure el recurso de ilegalidad o de anulación interpuesto por el ex senador Araújo.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: creo que desde el punto de vista procesal se trata de dos instancias distintas: por un lado, la iniciada por el ex señor senador Araújo y, por otro, la inquietud que plantea el señor senador Olazábal. La primera instancia comprende el caso de una persona que se considera despojada de una banca parlamentaria para la cual fue popularmente electa. En cambio, la segunda se trata de alguien que, en ocasión de acceder por vacancia definitiva de una banca, plantea la inquietud de que el asunto no ha sido debidamente estudiado, que el Senado no podía resolverlo en una sesión extraordinaria, sin haber sido convocado expresamente y sin haberse interrumpido el receso; por lo tanto, significa que hay un vicio de nulidad previo. En caso de prosperar este planteamiento, invalidaría esta Resolución y la anterior, por la que se despojaba de su investidura de senador al señor Araújo.

Me parece que el señor senador Ricaldoni tiene algo de razón cuando plantea que los documentos que han sido leídos, en parte, por el señor senador Olazábal, el Parlamento debe conocerlos en su totalidad. Entiendo que es lo lógico, porque la lectura parcial de un documento no puede servir, ya que de interpretarse, repito, parcialmente un documento, su consideración podría resultar inadecuada, por lo que lo correcto es considerar el documento en forma total.

Creo que el señor senador Olazábal debe entregar, para conocimiento y estudio por la Comisión y posteriormente por el Cuerpo, el documento que leyó, a efectos de poder ser examinado adecuadamente.

Procediendo de esta forma y votando por partes la moción presentada por el señor senador Gargano podemos aprobar el pase a Comisión y la mayoría del Cuerpo puede o no disponer si se le otorga un plazo. De esta forma pienso que el asunto puede encauzarse correctamente.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Mi propósito inicial era no participar en esta discusión, pero me siento en la obligación de verter algunas consideraciones en relación a este tema, por cuanto integro también la Comisión de Constitución y Legislación.

Me parece conveniente hacer alguna precisión porque, a veces, en el correr de la discusión suele deslizarse algún adjetivo o calificación que no corresponde.

En primer término, entiendo que el trámite que la Mesa ha dispuesto es el reglamentariamente pertinente: el pase a Comisión de una reclamación, de un recurso, por emplear el término —sin entrar al fondo de la situación planteada— porque habrá que ver si realmente lo es. Personalmente —puede ser que esté equivocado— entiendo que la decisión adoptada por el Senado es irrecurrible. Por lo tanto, habría que discutir si es o no un recurso y, en consecuencia, si al Senado le corresponde o no un plazo para expedirse. Si eventualmente el Senado entendiera que no está frente a un recurso, no tiene por qué expedirse; correrá fictamente el término y el recurrente o la persona que impugna la decisión del Senado acudirá al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aunque esto último ya no nos compete y, en definitiva, el Tribunal será quien decida. Felizmente tenemos un Poder Judicial totalmente independiente.

Como se ha mencionado reiteradas veces que el señor José Germán Araújo fue despojado de una banca, me siento en la obligación de decir enfáticamente que no hubo tal despojo. Lo que sí hubo fue un pronunciamiento legítimamente adoptado por el Senado en función de coordenadas muy claras establecidas en la Constitución de la República.

Al señor Araújo le fue revocada su investidura por cuanto su conducta se encuadró en las previsiones que establece la Constitución para que el Cuerpo adoptara una decisión de tal gravedad. Y nada más.

Debo señalar que no conozco los argumentos que pueden esgrimirse y, por consiguiente, no me voy a poner en este momento a redargüirlos, porque mi estilo no es improvisar. Pienso que tendremos que estudiarlos —como ya se ha dicho por parte de otros integrantes de la Comisión— a efectos de ver qué grado de admisibilidad pueden tener para nuestro punto de vista. Es sabido que en materia jurídica existen, por lo menos, dos bibliotecas. De manera que la Comisión se expedirá en su momento, teniendo en cuenta el régimen de trabajo que lleva normalmente. Además, debemos señalar que esta Comisión cuenta con una enorme cantidad de expedientes sobre los que debe resolver —algunos de ellos sobre temas realmente importantes— y esto hace —en lo que a mí concierne, como miembro de la Comisión— que rechace la imposición o el intento de imponer un plazo para que la Comisión se expida en forma urgente en un tema que, naturalmente, insumirá tiempo.

En consecuencia creo que la decisión de la Mesa en cuanto a pasar a la Comisión especializada el planteo que ha sido formulado al Senado, es lo que corresponde reglamentariamente.

Quiero expresar que no comparto el planteo y, por lo tanto, no voy a votar la moción con ese alcance.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: sin hacer ningún juicio de valor, porque no es esta la instancia, sobre el planteo que ha efectuado el señor senador Olazábal, creo que no hay precedente —por lo menos que yo recuerde— de que se le haya negado a un señor senador la posibilidad de que su planteamiento pase a una Comisión o a cualquier otra repartición de las que integran la organización del Estado.

Creo que el señor senador podrá tener sus dudas pero, a mi juicio, está bien convocado y el hecho de estarlo lo ratifica con su presencia en esta Sala.

Por lo tanto, creo que lo que corresponde es acceder a que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Comisión referida naturalmente, sin establecerse el plazo que aquí se ha señalado como inconveniente por parte del señor senador Aguirre —creo que también por el señor senador Ricaldoni— por cuanto se trata de un tema delicado y es muy difícil poder determinar una urgencia para que la Comisión se expida en un plazo demasiado breve. La Comisión podrá calibrar la importancia del asunto, recabar la información necesaria y elevar el informe al Senado cuando lo estime conveniente y, a su vez, el Senado podrá reclamarle a la Comisión que lo elabore si estima que ha transcurrido demasiado tiempo y se hace imperioso tomar una decisión sobre el asunto

En síntesis, señor Presidente, creo que simplemente corresponde pasar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Olazábal a la Comisión correspondiente.

En ese sentido formulo moción, salvo que el señor senador Gargano permita que la suya sea votada en dos instancias, en cuyo caso votaré la primera parte y no la segunda, por entender que se trata de un plazo demasiado exiguo y que habría tiempo de reclamar una mayor diligencia de la Comisión si se observara que fuere necesario por haber transcurrido un lapso prolongado, ya que se trata de un asunto de real importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que correspondería repasar las mociones presentadas.

El señor senador Gargano mocionó en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión de hoy por el señor senador Olazábal pasara a la Comisión de Constitución y Legislación. No es necesario votar este aspecto porque la Mesa puede disponerlo.

Además, el señor senador ha entendido que se le solicitara a la Comisión que se expidiera en un plazo de 48 horas y el señor senador Batalla ha extendido el mismo hasta la primera sesión de abril.

En consecuencia, la Mesa cursará la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Olazábal a la Comisión de Constitución y Legislación pero correspondería votar el plazo.

Si los señores senadores Batalla y Gargano aúnan sus mociones, se concretaría la presentada por el primero de ellos. Por lo tanto, se sometería a votación si se confiere a la Comisión de Constitución y Legislación un plazo que vencería a fin de mes, a los efectos de que el informe estuviera disponible antes de la primera sesión de abril.

SEÑOR AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: a la Comisión se le ha remitido, como reglamentariamente corresponde, el recurso presentado por el ex senador Araújo y, por lo tanto, ella deberá pronunciarse.

Si no entendí mal, la Resolución que se solicita en este momento, a través del planteo que por vía de cuestión de orden, formuló el señor senador Olazábal, es que el Cuerpo, previo informe de su Comisión de Constitución y Legislación se pronuncie en el sentido de si está bien o mal integrado. Es decir, si es regular o no la remoción y alejamiento del Cuerpo del ex senador Araújo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el sentido de la moción es el que manifiesta el señor senador Aguirre, se trata de una cuestión diferente.

La Mesa había interpretado que se agregara como elemento aclaratorio del recurso de revocación.

SEÑOR AGUIRRE. — Entiendo que sería conveniente que el señor senador Gargano aclarara el punto, porque votaríamos de una u otra manera, según sea el alcance de la moción.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: tal como lo sostuvo el señor senador Martínez Moreno, se trata de dos cuestiones distintas.

Una de ellas hace referencia al recurso, que tiene una vía específica y que fue presentada por el ex senador Araújo y otra, es el planteamiento formulado por el señor senador Olazábal respecto de la integración del Cuerpo.

Nuestra moción se dirigía a que la Comisión de Constitución y Legislación se ocupara del tema de la integración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se votaría la moción del señor senador Gargano en el sentido de que se pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Olazábal a la Comisión de Constitución y Legislación, para que ésta se pronuncie sobre la integración del Cuerpo, fijándosele un plazo de 15 días.

SEÑOR PEREYRA. — La primera parte no es necesario votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que es necesario votarla, porque no se trata simplemente del pase de la versión taquigráfica a una Comisión a efectos de que ésta tenga conocimiento, sino que, además, se le solicita un pronunciamiento concreto. Es decir, se le encomienda a una Comisión el estudio a los efectos de que informe sobre un asunto determinado. Esto lo tiene que resolver el Senado.

SEÑOR PEREYRA. — Estaría dispuesto a votar la primera parte, pero no la referente al plazo, por lo que solicitaría que se dividiera la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador lo pide, así se hará.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. — Señor Presidente: a raíz de este último debate, queda claro que el Cuerpo debe pronunciarse, aunque parezca perogrullesco, si está o no debidamente integrado con el señor senador Olazábal. En ese caso, no tiene relación directa con el recurso planteado por el ex senador Araújo. Si eso es así, no basta con el hecho de enviar la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Olazábal a la Comisión, sino que además el Cuerpo tiene que resolver si le encomienda a la misma que lo asesore sobre su correcta integración actual.

Sea cual sea la resolución que se tome, en definitiva, sobre el recurso planteado por el ex senador Araújo, creo que es independiente de la anterior.

Por lo tanto, entiendo que debe quedar perfectamente aclarado que se le está dando un cometido a la Comisión de Constitución y Legislación diferente al que resolvió otorgarle correctamente la Presidencia al darle entrada al recurso.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: creo que debemos ir precisando el sentido de la votación.

Pienso que la Presidencia ha actuado correctamente, ya que es de orden, el enviar el recurso a la Comisión de Constitución y Legislación. Además, sería de orden que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Olazábal también pasara a dicha Comisión. Naturalmente, se agregaría toda la documentación y la Comisión quedaría facultada para solicitar todo el asesoramiento que estimara conveniente.

Creo, además —y de ahí el sentido de un plazo— que en la medida en que existe un cuestionamiento con respecto a la integración del Cuerpo, la preocupación no puede quedar librada, única y exclusivamente, a quien ocupa una banca que supone ajena, sino, también, a todo el Cuerpo.

De ahí nuestra preocupación, por entender que un aspecto es el que refiere al recurso para el cual se puede dar un pronunciamiento diferente y con distinto contenido, a través de resoluciones expresas o no; y otro, es el relacionado con la inquietud del señor senador Olazábal, que ha sido planteada en la sesión de hoy.

Entiendo —naturalmente que se trata de un problema individual sobre el que cada uno reacciona de acuerdo a su entender— que se trata de una preocupación que debe recibir el Cuerpo como tal y tomar una resolución dentro del menor plazo posible.

Por ese motivo creíamos que debía existir un pronunciamiento de la Comisión a los efectos de que el Cuerpo, respecto de ese problema concreto, que no implica resolver respecto al recurso planteado oportunamente por el ex senador Araújo, se viera respaldado por la decisión de sus integrantes.

Este era el sentido de nuestras palabras cuando proponíamos que se debía establecer un plazo para que la Comisión se pronunciara, lo que no implica, de ninguna manera, coacción. Decenas de veces se han planteado en el Cuerpo cuestiones diversas y se han fijado plazos para que la Comisión resuelva, y en ningún momento nadie ha entendido que esto signifique una coacción.

Por lo tanto, entiendo que esto debe ser una preocupación prioritaria de todos, a los efectos de determinar, a través de pronunciamientos cabales del Cuerpo, cuál es su integración institucional.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: entiendo que no se trata solamente de un problema jurídico, sino también político.

Existen varias personas en el Cuerpo que tienen dudas acerca de su integración y otras, entre las cuales me incluyo, que no tenemos vacilaciones, ya que en su momento tomamos una resolución en ese sentido.

Además, para que nadie se vea asaltado por las dudas respecto al tema del juzgamiento, que va a tratar sobre el mismo asunto, jurídica y políticamente, diría que lo que debe hacer la Comisión de Constitución y Legislación es colocar los dos puntos juntos y resolverlos de esa forma.

De lo contrario, estaríamos emitiendo sobre el mismo tema dos resoluciones que no pueden ser opuestas, porque versan sobre la constitución ajustada a Derecho o no, de este Cuerpo. Es decir, que una sería por la vía de un recurso a una resolución y la otra, por una solicitud de interpretación de lo hecho que, al fin y al cabo, es distinta y también constituye un recurso. Sería partidario de que la Comisión funda las dos cosas y haga un informe sobre ellas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es una moción distinta y será votada, pero no es igual a la presentada por el señor senador Gargano.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Invocando el mismo derecho que otros señores senadores, quería simplemente agregar alguna precisión, porque tal vez del conjunto del debate surjan algunos elementos que no han quedado claros.

En primer término, debo expresar que el señor senador Olazábal no habló durante la hora previa, sino que lo hizo por la vía de una cuestión de orden, y como los cinco minutos que el Reglamento prevé no le eran suficientes, solicitó un plazo algo mayor que, incluso, creo que no llegó a ocho o diez minutos.

En segundo lugar, este planteamiento —con respecto al cual se puede tener la opinión que se quiera— ha estado acompañado por fundamentos de orden jurídico no improvisados, y no obsta, en medida alguna, al trabajo intenso y continuado que la bancada del Frente Amplio, en esta y en la otra rama del Parlamento, continuará aportando al examen y búsqueda de soluciones para cada uno de los muchos y graves problemas que afligen al país.

La tercera consideración que quería hacer es la siguiente: el señor senador Araújo presentó el día 2 de enero, un recurso ante la Comisión Permanente, y eso era lo que correspondía. Ese recurso —cuyo texto poseo— hace alusión a lo que él estima, como nosotros, fundamentos equivocados para su remoción. Pero lo que hoy se ha planteado es la resultancia de un examen, que tuvo que ser muy posterior, de la versión taquigráfica de la sesión realizada los días 22 y 23 de diciembre, y que llegó a nuestro poder ya avanzado el mes de febrero. De esos datos surgen los antecedentes irregulares a que ha hecho referencia el señor senador Olazábal.

En consecuencia, son dos temas, y nos parece procedente que cada uno de ellos vaya a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, la que deberá pronunciarse. Consideramos que por ser un tema de integración del Cuerpo era pertinente que se expidiera en un plazo muy breve. A tal efecto, se han dado razones, se ha hablado de la complejidad de los temas, lo que lleva a reconocer la importancia de los argumentos que se han dado desde el punto de vista jurídico, e, inclusive, la ausencia de algunos señores senadores titulares de la Comisión, cuya opinión será muy importante.

En este momento no hacemos cuestión fundamental sobre el plazo. Descontamos que la Comisión se pronunciará, y si no lo hace tenemos caminos para reclamarlo. Lo que hemos solicitado es que la Comisión respectiva del Senado se pronuncie sobre el planteamiento que se ha hecho en el día de hoy.

SEÑOR FA ROBAINA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FA ROBAINA. — Señor Presidente: es notorio que hemos entrado en un desliz, soslayando las disposiciones reglamentarias, y tal como lo han hecho varios señores senadores, pienso que no tengo por qué omitir mi opinión en este caso.

Primero, deseo hacer una observación estrictamente formal y reglamentaria. Si se trata de algo relativo a la integración del Cuerpo, ello no es competencia de la Comisión de Constitución y Legislación, sino de la de Asuntos Administrativos, que es la que entiende en los asuntos de carácter interno del Senado. Ese es un detalle formal.

En lo que concierne al fondo del problema, si entramos a considerar que el señor senador Olazábal tiene dudas respecto de la legitimidad de su investidura, personalmente, le puedo transmitir —con la escasa validez que pueda tener mi opinión en este caso— que tenga la mayor tranquilidad, en la medida en que la remoción del señor Araújo —o del ex señor senador Araújo— se produjo en este Cuerpo ajustándose a disposiciones constitucionales y lo mismo sucedió, con respecto a la convocatoria de que él fue objeto después de haber sido consumado aquel hecho.

En resumen, la situación del señor senador Olazábal es legítima, ajustada a derecho y ocupa su banca sin que nadie pueda cuestionarlo. Ese es mi punto de vista.

Naturalmente, como decía el señor senador Batlle, los dos temas están estrechamente ligados y la Comisión tendrá que expedirse sobre ambos al mismo tiempo. Pero en este caso hago notar que habría que integrarla con la Comisión de Asuntos Administrativos, porque el tema no es de la Comisión de Constitución y Legislación si se trata de la integración del Cuerpo.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: pienso que, en cierto modo, estamos haciéndonos trampas al solitario, porque eso de querer establecer la ficción de que son dos temas distintos, no es procedente. Sería impensable que la Comisión resolviera que está mal integrado el Cuerpo y luego, que en el tratamiento del otro asunto, decidiera que está bien echado el señor senador Araújo. Por lo tanto, resolver un tema implica llegar a la solución del otro. Entonces, ¿por qué estamos haciendo variaciones sobre el mismo tema? La Comisión tendrá que expedirse sobre el único tema que está en juego, y es sobre la expulsión del señor senador Araújo. De ahí derivará la integración buena o mala del Cuerpo. Pensar en la existencia de dos temas diferentes, y que la Comisión en uno pueda expedirse en cuarenta y ocho horas, diez o quince días, y que para el otro necesite más tiempo, significa no darnos cuenta que una vez que lo haya hecho sobre el primero, ya estará resuelto todo el asunto.

Creo que lo que debe pasar a estudio de la Comisión es el único tema planteado, que es la validez o no de la expulsión del señor senador Araújo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Gargano admite el temperamento planteado? De esa manera, daríamos por solucionado el tema, ya que se pasaría la versión taquigráfica de las expresiones formuladas por el señor senador Olazábal a la Comisión de Constitución

y Legislación como elemento a tener en cuenta para considerar el fondo del asunto.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Me comprometo a no hacer más aclaraciones. Creo que son dos temas distintos: uno, es el de la integración del Cuerpo y otro, es el recurso presentado sobre las razones de fondo que impulsaron al Cuerpo a tomar la decisión de exonerar al ex señor senador Araújo de su banca.

El tema de la integración atañe a los mecanismos jurídicos que se pusieron en funcionamiento, y son los que se cuestionan. Si hay razón en este planteo que hace el señor senador Olazábal, habrá que rectificar los procedimientos, y si el Cuerpo así lo decide, habrá que realizar el juicio en los términos previstos por el Reglamento y la Constitución. De forma que creo procedente se voten separadamente, y de igual manera sean tratados por la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Gargano, en el sentido de que se le encomiende a la Comisión de Constitución y Legislación el estudio de este tema, y el pronunciamiento por separado del recurso de revocación.

(Se vota:)

—9 en 27. **Negativa.**

11) LLAMADO A SALA A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACION Y CULTURA Y A LOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA POR LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: a efectos de dejar la parte de trámites cumplida, quiero recordar que el jueves pasado se realizó una sesión de la Comisión Permanente, con la presencia de la señora Ministro de Educación y Cultura y el Vicepresidente del CODICEN, al final de la cual, las autoridades de la enseñanza dejaron una lista de sugerencias relativas a modificaciones legales en cuanto a la organización del gasto público. Como es competencia de la Comisión de Hacienda y nos proponemos, ante la misma, proseguir con el tema, solicitaría que el informe brindado por el Vicepresidente del CODICEN, que contiene sugerencias de carácter legislativo, pase a estudio de esa Comisión, ante la cual formalizaremos algún otro tipo de planteamiento en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

12) PRIMERA CONFERENCIA INTERPARLAMENTARIA SOBRE MEDIO AMBIENTE EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE A REALIZARSE EN MEXICO. Solicitud de urgencia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido a palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Voy a mocionar para que se considere de inmediato la invitación que ha sido formulada al Senado para concurrir a la Conferencia sobre Medio Ambiente que se realizará en los próximos días en México y, simultáneamente, para que se faculte a la Mesa a designar un señor senador para participar en ese evento.

Cabe agregar que esta invitación ha sido cursada al Senado por el Parlamento mexicano, con los auspicios del Parlamento Latinoamericano y de la Organización de las Naciones Unidas.

En síntesis, hago moción, en primer término, para que se declare urgente la consideración de este tema y se trate de inmediato y, en segundo lugar, para que se acepte esta invitación y se faculte a la Mesa a designar un señor senador que la represente en esta ocasión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre en el sentido de que se declare urgente la consideración de este tema y se lo trate de inmediato.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el tema cuya consideración que se ha declarado urgente: "Invitación del señor Presidente de la Gran Comisión del Senado Mexicano para la Primera Conferencia Interparlamentaria sobre Medio Ambiente en América Latina y El Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de México del 23 al 25 de marzo del corriente año."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre en el sentido de que se acepte esta invitación y se faculte a la Mesa a designar un señor senador para que concurra en representación del Cuerpo en dicha Conferencia.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) CARPETAS NUMEROS 690, 691, 692, 693, 694 y 695.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — En primer lugar, deseo hacer una pequeña aclaración acerca de lo que acabamos de votar.

Con fecha 14 de marzo —cuando estaban integradas las comisiones— recibí una extensa carta del señor Embajador de México en nuestro país, el licenciado Arturo González Sánchez, que contiene abundante información sobre esta reunión para la cual el señor Presidente del Cuerpo ha sido autorizado a designar un representante.

Como considero que mi mandato como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales caducó al día siguiente de haber sido recibida esta carta, pondría esta información y este material a disposición de la Mesa para que le sean transmitidos al señor senador que sea designado para representar al Cuerpo en dicha reunión.

En lo que se refiere a la cuestión de orden debo decir que cuando faltaban pocos días para el término del último Período de sesiones, presenté en este Cuerpo seis proyectos de ley referidos a la promoción de nuestras exportaciones y a la reestructura del marco normativo que regula estas transacciones comerciales. De acuerdo con el artículo 157 del Reglamento, si el Senado no se pronuncia sobre el mantenimiento de estas Carpetas a estudio de las comisiones respectivas, las mismas pasarían a archivo. Obviamente, estos proyectos de ley no fueron presentados con la aspiración de que fueran aprobados en diez días; por lo tanto, solicitaría de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo del Reglamento, la autorización pertinente para que estos seis proyectos contenidos en las Carpetas Nos. 690, 691, 692, 693, 694 y 695 de 1986, continúen a consideración de la Comisión de Hacienda.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ferreira.

(Se vota:)

—21 en 26. **Afirmativa.**

14) EX-LEGISLADOR NACIONAL Y ACTUAL EMBAJADOR DE LA REPUBLICA DON ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. JULIO SOLSONA FLORES. Homenaje a sus memorias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa una nota del señor senador Pereyra por la que solicita se le conceda el uso de la palabra para rendir homenaje a los ciudadanos Alejandro Zorrilla de San Martín y Julio Solsona Flores, recientemente fallecidos.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba la solicitud del señor senador Pereyra.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: durante el receso y ya prácticamente durante el final del mismo, se produjo el fallecimiento de estos dos ciudadanos a que he hecho referencia en la solicitud cursada a la Mesa.

El Embajador don Alejandro Zorrilla de San Martín, fue un legislador que actuó durante muchos años en el Parlamento nacional y posteriormente ocupó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores.

A través de su larga militancia política, que abarca prácticamente toda su vida, no tuve oportunidad de participar en los sectores que él integró. Pocas veces, también coincidimos en los grandes debates planteados dentro del Partido Nacional. Sin embargo, no puedo olvidar lo que significó para nosotros la presencia, la acción y el trabajo de don Alejandro Zorrilla de San Martín, en el momento en que el pueblo uruguayo llevó a cabo la acción tendiente a impedir que se institucionalizara la dictadura militar, cuando el plebiscito del año 1980.

En esa instancia tan decisiva para el destino nacional, tuvimos el honor de trabajar junto con Alejandro Zorrilla de San Martín en el reclamo al pueblo uruguayo —dentro de las limitaciones en que entonces se actuaba— de un pronunciamiento contrario a ese intento de la dictadura de perpetuarse a través de una reforma constitucional, que felizmente fue derrotada en forma masiva

Esa coincidencia pues, hizo que aumentara mi respeto por este hombre que durante tantos años consagró todo su esfuerzo a servir al país.

En cuanto a don Julio Solsona Flores, quiero señalar que fue un ciudadano que condujo su vida con probidad y honradez ejemplares al servicio del país.

Don Julio Solsona Flores realizó su carrera bancaria, durante largos años, en el Banco de la República culminándola, administrativamente, como Gerente General del mismo.

Posteriormente, instalado el segundo gobierno nacionalista de la década del sesenta, fue designado Presidente de esta prestigiosa institución, cuando aún no existía, el Banco Central. Las funciones que hoy ejerce éste se cumplían casi en su totalidad, por parte de la dependencia denominada Departamento de Emisión del Banco de la República.

Desde la Presidencia del Banco de la República —así como desde la gerencia y desde todos los cargos que ocupó allí— demostró un gran amor a la institución y una comprensión del importante papel que la misma juega en la vida del país, consagrándose enteramente a ella, con la misma humildad, con la misma serenidad y con el mismo aplomo con que ejerció todas las funciones que en la vida política y social del país le tocó desempeñar.

Fue gobernador en el Banco Interamericano de Desarrollo y representante del mismo en la República del Perú, abandonando ese cargo en el año 1971 para venir a servir a su partido en aquella instancia electoral que se realizó en noviembre de ese año.

Este ciudadano que acaba de desaparecer llevó a cabo una labor fecunda a través de una larga vida en benefi

cio del país por la vía de su Partido y, naturalmente, por los méritos propios de su personalidad. Concibió al Partido como debe concebírsele: como un instrumento al servicio del país. Y así, en los cargos que le tocó desempeñar siempre puso los intereses de la República por encima de los partidarios.

Me complazco en dejar sentado en este Senado el reconocimiento a este ciudadano ejemplar, señor de la corrección y de la honradez, con el pesar que naturalmente implica el tener que señalar que la República pierde con él un gran servidor y un eminente ciudadano.

Por último, señor Presidente, voy a solicitar que el Senado pase nota de condolencias a los familiares del ex-embajador don Alejandro Zorrilla de San Martín y del ex-presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, don Julio Solsona Flores y le rinda los homenajes que son de práctica en estos casos.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: la bancada del Partido Colorado me ha hecho el honor de designarme su representante a efectos de estos homenajes que el Senado está rindiendo a dos figuras de amplio destaque en la vida del país, pertenecientes ambas al Partido Nacional.

En lo que atañe a don Julio Solsona Flores, debo decir que le conocí desde hace muchos años. Fue así que pude aquilatar todas las virtudes que adornaron su personalidad, su carácter, su honradez, su "bonhomía", su firmeza, su energía y su permanente adhesión a la causa política que abrazó con generosidad y desprendimiento personal.

En lo que hace al Banco de la República Oriental del Uruguay, ocupó, desde los más humildes escalafones, hasta la más alta dignidad. Además, fue delegado del Banco Interamericano de Desarrollo, en su sede en Lima. En todas estas tareas y funciones puso de manifiesto su capacidad y las virtudes que eran innatas en un hombre de las características de este ciudadano que desapareció poco después de cumplir ochenta años.

El Partido Colorado rinde, pues, su emocionado homenaje a este hombre, que, para nuestra colectividad política, sin ninguna duda constituyó un adversario leal, firme, y de amplio espíritu, tal como hemos señalado, y con aptitudes personales que le dieron relieve y destaque en la vida nacional.

He querido ocuparme en segundo término de la personalidad de Alejandro Zorrilla de San Martín, porque pocas veces, como en este caso, al tener que rendir un homenaje, he sentido tan profunda congoja.

Si tuviera que optar entre las múltiples facetas de su personalidad, no sabría si referirme a él como el caudillo nacionalista de San José, el último de una época; si hablar de él como el leal adversario político de todas las horas y de muchos años o si recordarle como un fraterno amigo al que llevo muy hondo en mi corazón y en mi sentimiento. Puedo decir a los señores senadores, que recordaré siempre a Alejandro Zorrilla de San Martín en todos esos aspectos.

Por otro lado, me permito decir que en San José hubo dos épocas para el Partido Nacional: antes y después de Zorrilla. Digo esto a los amigos del Partido Nacional con todo respeto y consideración.

Reitero que en San José el Partido Nacional fue uno antes del advenimiento de Zorrilla y será otro después de su desaparición. Quizá sea una figura insustituible y si así no fuera, seguramente pasarán muchos años antes de que alguien, con sus quilates, sus aptitudes y su espíritu llegue a ocupar ese vacío —no es un lugar común— que él deja en la vida política de nuestro departamento.

Cuando era niño, tal vez porque todavía no conocía el apotegma francés de que para la muerte no vale la dispensa de Roma, o porque vinculaba a los curas, en una suerte de mimetismo, con el Supremo Hacedor de la Creación, en una asociación inextinguible, creí durante algún tiempo, que éstos no eran mortales. Y así fue que estimé también que Zorrilla no podía ser nada más que inmortal en la política y en la vida cívica y electoral del departamento de San José, por esa especie de aparcería que tenía con la acción, porque no concebíamos la lucha sin Zorrilla como adversario político. Sin lugar a dudas, habrá que acostumbrarse —y, por cierto, que será difícil— a esa realidad de que Zorrilla no exista, con su abrazo, su temperamento, su "bonhomía", su simpatía, su generosidad y su afecto. Me parece recordarlo caminando al frente de sus huestes nacionalistas, con hombres que cabalgaban vistiendo el poncho blanco y celeste —imaginaba que eran los que habían usado Aparicio Saravia y sus hombres— sombrero en mano, repartiendo abrazos y afectos para todos, adversarios y correligionarios y a su lado, su mujer, María, compañera fiel y permanente de todo su trajinar político.

En un departamento como San José, que ha sido tan blanco que —en una época se dijo que "hasta las piedras eran blancas" y que allí tuvo que ir, en la década del veinte, Baltasar Brum, y recorrerlo de sur a norte y de este a oeste con el lema "Por tierras que serán nuestras"— había que tener mucha personalidad y ser un caudillo de las características, de la profundidad y del sentido político y amistoso que tenía Zorrilla de San Martín, para pasar a pie, delante de sus huestes a caballo, frente a nuestras departamentales políticas y abrazarse con los colorados, tal como lo hizo en más de una oportunidad con quien habla.

Al decir que en San José hubo dos caudillos, me caben las generales de la ley. En efecto, hubo dos: uno de ellos fue un familiar mío, Lisandro Cersósimo, perteneciente al Partido Colorado; y otro, Alejandro Zorrilla de San Martín. Se libraron tremendas luchas políticas; hubo rivalidades electorales profundas. Pero lo importante fue el respeto mutuo que hubo entre ellos, porque los dos valoraban la hondura y la firmeza de los ideales políticos del otro adversario.

A mí me tocó recibir la herencia difícil, singular, de enfrentar, en la lucha política, después de la muerte de

Lisandro Cersósimo, a Zorrilla; a Zorrilla, ya un personaje político en San José, ya grande del mentón para arriba, como Lloyd George; a Zorrilla, que despertaba adhesiones rayanas en el fanatismo; a Zorrilla, que tuvo solidaridades inextinguibles hasta el último día de la vida de los hombres que le acompañaron; a Zorrilla, que llevó multitudes de un lado hacia otro, dentro de su Partido, que iban donde él quería y no el Caudillo a donde desearan sus votantes.

Fue un hombre amigo de todo el departamento, blancos, colorados y de todos los colores políticos.

Es difícil no recordarle con afecto, con emoción y sentir un profundo dolor como el que yo experimento al tener que despedirle en este acto. Más aún; con el dolor que sentí, lacerante, casi diría singular, cuando me enteré de su muerte repentina, que sorprendió a todos.

Zorrilla alcanzó una vida que debió aún ser más larga. Es como si ésta hubiérase estratificado en los primeros tramos de su existencia. Siempre igual, afectuoso, cortés, tolerante, generoso y cordial.

Por eso, señor Presidente, señores senadores, expreso con profunda emoción estos conceptos en nombre de la bancada de senadores del Partido Colorado en este Cuerpo.

Zorrilla no era sólo alegría; no era sólo esa simpatía, esa anécdota, ese chiste, esa expresión que todos le conocimos: Zorrilla, como dice Shakespeare, sonreía, porque con ello le sustraía algo al ladrón después del robo; el ladrón, bajo la figura del destino, que se ensañó con él varias veces, quitándole seres de los más queridos de su sangre, de su afecto y de su existencia, le encontró siempre sonriente, cada vez más activo, más luchador, con ese permanente gesto amistoso, todo ello propio de las almas grandes de singular señorío, porque él, como tantos —y como alguna vez se ha expresado— no sentía admiración por los semejantes que lloran públicamente, prefiriendo, con mucho, a aquellos que cuando los estrangula la pena, devoran sus lágrimas, serenan su frente y esbozan una sonrisa.

Por eso, nosotros —adversarios políticos tremendos con el ex embajador Zorrilla, en San José, el departamento más blanco de la República junto a Cerro Largo— recordamos el habernos sentado a una misma mesa en 1971, todos los hombres políticos electos, blancos y colorados, y hablar, allí, en voz alta, recíprocamente, de las virtudes personales de cada uno. Eso no se logra en cualquier lugar y en cualquier departamento; se plasma cuando el espíritu es amplio, el corazón generoso, cuando se tiene el concepto cabal de lo que es la verdadera lucha política, de lo que constituyen los hombres, más allá de las posiciones y por encima de las divisas.

Es por eso que digo con recogimiento, ante este Senado, que postro de hinojos mi espíritu ante esta figura ilustre desaparecida, ante este amigo cuyo recuerdo llevaré permanentemente en lo más hondo de mi corazón, y a cuya ausencia me costará acostumbrarme: no tenerlo enfrente y a mi lado; enfrente en la vida política y a mi lado en el afecto y en la solidaridad personal.

Por eso digo, señor Presidente, que bien merece Zorrilla de San Martín los homenajes que se le han brindado. El homenaje que él hubiera preferido más, sin duda, como fue el que le brindó el pueblo de Montevideo cuando llegaron aquí sus despojos mortales, como fue el que le rindió el departamento de San José, en la Basílica de San José de Mayo; como fue el que le rendimos nosotros, los hombres del Partido Colorado. Yo, que he sido un tenaz adversario en el orden político y quizá uno de sus mejores amigos en el afecto personal, digo que Zorrilla merece este homenaje, por su trabajo, por su vocación, por su dedicación, por su lucha y por toda su actividad permanente, por esa emulación que despertaba en nosotros para alcanzarle en sus aptitudes de caudillo, que nunca pudimos lograr en toda su magnitud. Todos deseábamos ser como Zorrilla. Tenía un electorado que nadie más podrá poseer por mucho tiempo en San José dentro de su Partido. Un día, cuando el nacionalismo se estimaba por sus conductores que estaba claudicante en San José, la sagacidad e inteligencia de aquel gran caudillo nacional que fue Luis Alberto de Herrera, le indicó a Zorrilla que fuera a trabajar en política; fue allí y nunca más tuvo hesitación el Partido Nacional, en su devenir electoral.

Por eso, porque trabajó hasta las últimas horas de su vida, él que era profundamente religioso quizá merezca que en su tumba exista análoga inscripción —con un agregado para Zorrilla— a la que elaboró y redactó el gran "Rector de Salamanca" y que constituye el epitafio de aquélla: "Méteme Padre Eterno en tu pecho, misterioso hogar. Dormiré allí, pues vengo deshecho de tanto bregar"... aunque no hubiera querido dejar de luchar.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: nosotros vamos a adherir decididamente a los homenajes que ha propuesto el señor senador Carlos Julio Pereyra.

Quiero rendir el homenaje de mi recuerdo a don Julio Solsona Flores, funcionario probo, diligente, eficiente, trabajador incansable, hombre que dedicó horas incontables a una actividad administrativa, sin brillo exterior, pero que demandaba importantes responsabilidades y que siempre supo cumplir con singular eficiencia.

Quiero, de modo muy particular y con muy señalada emoción personal, rendir mi último homenaje a quien fuera durante muchos años un amigo entrañable y excepcional, don Alejandro Zorrilla de San Martín.

Yo digo que fue un ser particularísimo y que conocerlo fue, para cada uno de los que lo tratamos, un privilegio muy especial.

Es difícil condensar en una intervención de esta naturaleza —intentar siquiera hacerlo— una personalidad tan rica, polifacética y avasallante en muchos aspectos como fue la de don Alejandro Zorrilla de San Martín.

Era hombre que cultivaba y contagiaba el gracejo y el optimismo. No lo hacía por impostación exterior; formaba parte acendrada de los rasgos más íntimos de su personalidad. Fueran cuales fueren las preocupaciones dominantes era muy difícil sustraerse al optimismo, la co-

municatividad y al chiste permanente, a las anécdotas incontables de don Alejandro Zorrilla de San Martín. Uno tenía la sensación de que no había hecho peculiar o anécdota llamativa o personaje característico en San José o en sus aledaños que no hubiera pasado alguna vez junto a don Alejandro Zorrilla de San Martín. Su memoria era infinita, su optimismo contagioso y su gracia realmente inimitable.

Por otra parte, fue un hombre que hizo de la política el centro de su existencia. Lo hizo con limpieza, con dedicación, con abnegación y con entrega. No había para Zorrilla de San Martín campañas electorales: la campaña empezaba para él en el momento mismo en que terminaba una elección y comenzaba la de la siguiente.

Era hombre que tenía un gran caudal electoral, pero no buscaba votos: buscaba y conseguía amistades, respaldo, confianza y afecto en la gente. Se puede o no compartir su estilo de acción política. No ha sido nunca ni podrá ser el nuestro por razones temperamentales; pero en él era admirable.

Fue un gobernante serio y ejemplar. Le vimos actuar en el antiguo Gobierno colegiado, en diversos períodos, como Consejero Nacional. Le vimos desempeñarse en una época singularmente compleja y difícil como Ministro de Relaciones Exteriores. Le observamos asistir, con particular preocupación, al drama y las necesidades de todos los pueblos pobres del mundo. Ese cariño, esa dedicación, ese espíritu de auténtico humanismo que cultivaba en San José, lo aplicaba ejemplarmente al mundo subdesarrollado. Mantuvo una aguda comprensión para los pueblos africanos, para los pueblos asiáticos, para todos los sectores empobrecidos del planeta.

Tuvimos muchos puntos en común y, como es natural, variadas divergencias con Alejandro Zorrilla de San Martín. Nunca fueron óbice ni obstáculo estas últimas —por lo demás no demasiado importantes— para el cultivo de una invariable amistad con él, con su señora esposa, ejemplar compañera de un hombre excepcional, y con muchos de sus hijos, dignos continuadores de una estirpe notable.

Recuerdo muy bien —y lo tengo entre los motivos de los cuales más me honro— una noche inolvidable para mí, en la cual Alejandro Zorrilla de San Martín y yo fuimos galardonados simultáneamente con la Orden del Nilo Azul por aquel líder ejemplar de la liberación de los pueblos que fue Gamal Abdel Nasser, a quien siempre rendiré, desde lo más íntimo de mi ser, el más encendido homenaje de admirada adhesión.

Asimismo recuerdo las emocionadas palabras de Alejandro Zorrilla de San Martín ante aquel homenaje, aquella distinción singular que provenía de un pueblo lejano y distinto, y con el que, sin embargo, por explotado y empobrecido, tenemos tanto en común.

Fue un amigo entrañable, un gobernante responsable y serio, un legislador inquieto e incansable y, finalmente, un Embajador excelente. Nos habían llegado ya, a poco de su acceso a la Embajada ante el Estado del Vaticano, reiterados comentarios de compatriotas que visitaban ese lugar, acerca de la irradiación, de la simpatía y de la comunicatividad de Alejandro Zorrilla de San Martín, también en aquellos medios.

Fue un gran ciudadano, un entrañable amigo, un luchador ejemplar. Adherimos al homenaje propuesto con emoción y con convencimiento. ¡Haya paz en su tumba!

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: el Cuerpo sabe —y si no lo sabe, lo sospecha— que no soy afecto a hablar en ocasiones como ésta en que se rinde homenaje a figuras desaparecidas. En este caso, o en ambos casos, sin embargo, razones afectivas que enraízan con lo más profundo de nuestros sentimientos nos obligan a realizar una más que justificada excepción y a hablar brevemente de las dos figuras desaparecidas.

Para no abundar en conceptos y no cansar al Cuerpo, podría limitarme a hacer mías todas las expresiones que se han vertido, en particular las del señor senador Carlos Julio Pereyra. Sin embargo, quiero agregar alguna referencia de orden personal que, por lo menos para mí, tienen un particular contenido emotivo.

Es sabido —así se ha recordado por quienes me precedieron en el uso de la palabra— que don Julio Solsona Flores fue un funcionario ejemplar, de los más calificados en toda la límpida historia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Es también conocido —y así se ha hecho presente aquí— que ingresó al mismo por el último grado del escalafón administrativo, en una modestísima posición. Y que terminó su carrera administrativa como Gerente General. Luego, el segundo gobierno nacionalista lo llamó para que se hiciera cargo de la alta responsabilidad de ser Presidente de esa institución.

Creo que corresponde hacer mención a un episodio que se suscitó en el momento en que don Julio Solsona Flores fue a hacerse cargo de la Presidencia de su querido Banco de la República.

Se recordará que las circunstancias en que fue llamado a asumir esa responsabilidad eran críticas para el país y para la institución. En el año 1965 se había producido una crisis bancaria, que se complicó con una situación administrativa difícil en el Banco de la República. El Consejo Nacional de Gobierno de la época declaró cesantes —en un procedimiento que pudo cuestionarse desde el punto de vista jurídico— a los Directores que estaban actuando. No abrimos juicio sobre si ello fue justo o injusto, acertado o desacertado. Lo que sí decimos es que cuando se llamó a don Julio Solsona Flores a ejercer la Presidencia del Banco, el primer día que fue a desempeñar esa función entendió que debía hacerlo como siempre, accediendo por una puerta lateral que daba a la calle Zabala. Hacerlo de otro modo no cuadraba con su natural modestia. Y cuando ingresó al Banco por la puerta por la que había accedido durante casi medio siglo, se encontró con que todo el funcionariado de la institución lo estaba esperando en el pasillo por el que él iba a pasar, y le tributó una ovación ensordecedora.

En el orden personal, me siento en la obligación de decir que ligaba a Solsona Flores con mi familia materna, una amistad y consideración recíproca de toda la vida. Más aún, voy a expresar algo que no es sabido corrientemente.

El padre de don Julio Solsona Flores, que era un ciudadano colorado, riverista más concretamente, en cierta oportunidad fue acusado de haber cometido irregularidades administrativas en la función pública que desempeñaba. Sin conocerlo, mi abuelo materno, el doctor Juan Andrés Ramírez, asumió su defensa periodística en términos encendidos y se suscitó al respecto una polémica muy violenta con el diario "El Día", que fue el episodio que vino a determinar su duelo nada menos que con don José Batlle y Ordóñez.

Don Julio Solsona Flores no perdía oportunidad de señalar el afecto, la gratitud y el reconocimiento que sentía hacia el doctor Juan Andrés Ramírez. Y en la triste circunstancia en la que concurrí al velatorio de sus restos pude advertir que en la pared que enfrentaba su cuerpo ya sin vida, se encontraba una fotografía de los años juveniles del doctor Juan Andrés Ramírez. Su hijo me señaló, con emoción y afecto, que esa fotografía acompañaba a la familia Solsona desde que él tenía memoria, en todas las casas en que habían vivido.

Siempre conservaré el más emocionado recuerdo de don Julio Solsona Flores, quien con tanta dignidad transitó por la vida.

Con respecto a don Alejandro Zorrilla de San Martín, señor Presidente, señalo que no tuve el privilegio de tratarlo durante los muchos años en los que transitó con singular destaque por la escena política y gubernativa del país. Sin embargo, en los últimos años —en los de la tremenda lucha contra la dictadura que ensombreció el panorama nacional durante casi doce años— pude aquilatar la entereza, la valentía, las virtudes cívicas que adornaban su personalidad.

En el episodio histórico —que ha recordado con acierto el señor senador Pereyra— en que un puñado de ciudadanos de los partidos tradicionales tuvimos que salir públicamente, algunos estando proscriptos, a defender las tradiciones democráticas del país y a convencer al pueblo de la República de que debía decir "no" al intento de la dictadura de institucionalizarse a través de una reforma de la Constitución, don Alejandro Zorrilla de San Martín reclamó un puesto de lucha. Estuvo entonces en la primera fila, y en su querido departamento de San José, del cual era hijo adoptivo, obtuvo un éxito resonante. San José fue uno de los departamentos en los que hubo una avalancha de votos contra la institucionalización de la dictadura, en donde el "No" se impuso por una diferencia más amplia. Y recuerdo la alegría —casi como la de un niño, como la de quien se inicia en la vida política— que experimentó don Alejandro Zorrilla de San Martín cuando cuarenta y ocho o setenta y dos horas después de ese triunfo histórico de la ciudadanía democrática del país, por una de esas casualidades o azares del destino, un puñado de dirigentes nacionalistas se reunió en mi domicilio para celebrar el triunfo. Se encontraban presentes los hoy senadores Ortiz, Pereyra, el hoy diputado Silveira Zavala, el desaparecido e inolvidable amigo Fernando Oliú, quien habla y el sexto componente del grupo era don Alejandro Zorrilla de San Martín. El señor senador Pereyra recordará bien con qué emoción y alegría el ex-senador Zorrilla de San Martín expresaba su satisfacción por haber podido contribuir a elaborar aquel gran triunfo, en el cual una vez más la ciudadanía de su querido departamento de San José lo había respaldado, esta vez en una instancia no partidaria sino nacional.

Quiero agregar otra referencia de índole personal que aquilata, más que las virtudes del político, el ser humano, el caballero y el amigo que, por sobre todas las cosas, había en don Alejandro Zorrilla de San Martín.

En cierta oportunidad, hablando de temas históricos y de las grandes figuras del Partido, le mencioné mi admiración por el doctor Alfredo Vásquez Acevedo y le hice saber —cosa que él ignoraba— que había sido el padrino de mi abuela y de su hermano, el doctor Alfredo García Morales, que, a la vez, fue mi padrino. El doctor Alfredo Vásquez Acevedo —aquel ciudadano eminente— era el abuelo de la esposa de Alejandro Zorrilla de San Martín, doña María Llamas Vásquez. No habían pasado setenta y dos horas de esa conversación, cuando en una reunión partidaria don Alejandro Zorrilla me encontró y entregándome un paquetito me dijo: "Este obsequio es para usted." Se trataba de una fotografía que había tomado de algún rincón de su casa, de un recuerdo familiar, de la espléndida figura de don Alfredo Vásquez Acevedo en el fondo del jardín de su casona en la calle Colonia.

Desde ese entonces, señor Presidente, esa fotografía está en mi escritorio particular y cada vez que miraba, con afecto y emoción la imagen de don Alfredo Vásquez Acevedo, encontraba su figura indisolublemente unida a la de don Alejandro Zorrilla de San Martín. Ahora que él también ha emprendido el tránsito a la inmortalidad, cada vez que mire la figura de don Alfredo Vásquez Acevedo en ese retratito, estaré viendo también la estampa inolvidable de aquel gran señor que fue don Alejandro Zorrilla de San Martín.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente en nombre de la bancada de senadores del PGP, expreso nuestra solidaridad con el homenaje que el Senado tributa hoy a don Julio Solsona Flores y a don Alejandro Zorrilla de San Martín.

Conocí superficialmente al señor Solsona Flores, pero sabía, de siempre, que había sido un digno bancario y que había ido subiendo, escalón por escalón, hasta llegar a ser Presidente del Directorio del Banco de la República durante el último gobierno nacionalista.

El homenaje que se le rinde es por demás justo y en ese entendido lo acompañamos en forma expresa.

En cambio, señor Presidente, fui amigo de don Alejandro Zorrilla de San Martín. Amistad surgida de banca a banca, que se fue forjando a través de un conocimien-

to y de un trato cordial entre adversarios políticos. Lo conocí cuando me desempeñaba como diputado por Colonia por el Partido Colorado y Zorrilla de San Martín era diputado por San José, por el Partido Nacional. Siempre mantuvimos una relación cordial. En todo momento, él supo dar a toda conversación un toque de bonhomía y de gracia que generaba gran confianza y simpatía en el interlocutor.

Don Alejandro Zorrilla de San Martín fue un caudillo; uno de los últimos. Recorría asiduamente el departamento de San José, que yo atravesaba semanalmente en mi viaje a Colonia, y muchas veces, al encontrarnos, deteníamos nuestros coches para darnos un abrazo. En otras ocasiones, nos apartábamos de los correligionarios con los que estábamos, para abreviar la distancia y establecer un trato fecundo y amable entre politicos de distintos partidos.

Además de diputado, fue senador, Ministro de Relaciones Exteriores, Consejero de Estado y Embajador. La muerte lo sorprende en este último cargo, habiendo cumplido una larga trayectoria al servicio del país. La inicia al servicio del Estado, en el Banco de la República. Y luego de años dedicados a la cosa pública culmina una vida que le fue generosa, porque respondió con triunfos permanentes al concepto de hombre y de vida que él supo abonar con su afectuosa personalidad.

Nuestro sector, reverente, tributa homenaje, hoy, a estas dos ilustres figuras desaparecidas.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: voy a ser breve porque no creo que el sentimiento del Cuerpo en este homenaje, que ha sido tan bien expresado hasta ahora con elocuencia y emotividad por los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, sea mayor o menor por la cantidad de oradores y la extensión de las exposiciones.

Simplemente, no quería dejar pasar esta oportunidad sin manifestar, muy especial y sentidamente, mi adhesión a los dos homenajes que rinde hoy el Senado a sugerencia o solicitud del señor senador Pereyra.

Deseo agregar un par de recuerdos sobre las personalidades que estamos evocando. En uno de ellos me acompañará en la memoria y en el recuerdo el propio señor senador mocionante, don Carlos Julio Pereyra.

Durante los primeros años del golpe de Estado dado en 1973 —quizá los más difíciles, porque aún no se podía percibir cuál era la alternativa que existía o la posibilidad de salida de la situación que se había creado— cuando aún podía permanecer en el país, solíamos culminar el año, a veces, con reuniones muy modestas, con pequeñas comidas y encuentros de correligionarios. Casualmente, en estos últimos días, cuando estaba revisando algunas fotografías de esas reuniones, encontré algunas cabeceras que tuve el honor de compartir con el señor senador Carlos Julio Pereyra, con el señor Horacio Alberto Polla, que hoy se encuentra integrando el Tribunal de Cuentas, con el Capitán Omar Murdoch, en aquel momento Presidente del Directorio del Partido Nacional, procesado por la Justicia Militar, y con don Julio Solsona Flores. Esas fotos trajeron a mi memoria una serie de recuerdos muy importantes relacionados con una etapa crucial en la vida de todos nosotros, una etapa que quizá la historia recuerde sólo en la letra chica, porque fue muchos años después que comenzó a tomar volumen y a emerger públicamente la lucha antidictatorial, pero, en gran medida, gracias a aquellos pequeños esfuerzos que permitieron que no se apagara la chispa democrática que vivía en el corazón de todos los uruguayos. Eso hizo que en determinado momento esa chispa pudiera transformarse en llamarada y crecer, en la medida que soplaban, cada vez con más fuerza, los vientos de libertad y las ansias democráticas de nuestro pueblo.

En lo que se refiere al doctor Alejandro Zorrilla de San Martín, escuché con suma atención las palabras vertidas en Sala. Me llegaron muy especialmente aquéllas provenientes de adversarios politicos, aunque debo reconocer que don Zorrilla de San Martín, a través de ese temperamento tan especial que tenía, lograba nuclear en torno a sí, por encima de las diferencias y de las discrepancias, a amplios espectros de la vida nacional que veían en él lo que era: fundamentalmente, un hombre bueno, cálido y generoso.

El homenaje que le hace hoy el Senado es uno de los tantos que se han tributado a su memoria: el primero fue la misa de cuerpo presente, en Roma, oficiada por el Secretario de Estado del Vaticano, el cardenal Cazzaroli; posteriormente, esa demostración multitudinaria y esa explosión de espontáneo afecto que fue su sepelio en Montevideo; luego —creo que es justo recordarlo porque ello explica la no participación de algunos colegas en este homenaje— la sesión que, en su recuerdo, le tributara la Comisión Permanente del Poder Legislativo a solicitud del señor senador Lacalle Herrera; y, finalmente, hace pocos días, en su pueblo, en San José, la misa ofrecida por el obispo de la Diócesis en la Basílica departamental.

Sin duda, don Zorrilla de San Martín tenía facetas sumamente destacables. Fue Canciller, ocupó escaños parlamentarios en ambas Cámaras, fue Consejero de Gobierno, integró importantes delegaciones de la República en el exterior y culminó su carrera pública como Embajador del Gobierno de la República ante la Santa Sede, después del advenimiento democrático, en el momento más importante de las relaciones entre nuestro país y el Vaticano ya que, por primera vez en nuestra historia, se logró la visita del Papa al Uruguay. Cuando nos enteramos de su deceso creo que todos sentimos, además del dolor desgarrador por la pérdida de este hombre, un inmenso sentimiento de frustración porque don Zorrilla de San Martín no pudo ver con sus propios ojos ese día que sin duda será histórico para nuestro país, ese día por el cual tanto había aportado y tanto había luchado. ¡Vaya a saber Dios en qué medida eso no influyó para que las fuerzas no le respondieran, el cuerpo no resistiera y muriera antes de ver el resultado de este trabajo suyo que, sin duda, perdurará en la historia y en el recuerdo de nuestro país!

Curiosamente, este hombre que ocupó tan altas investiduras de Estado, es recordado, fundamentalmente, por dos características que no tienen relación con los cargos que desempeñó: por su condición de caudillo en San José y por su simpatía, que iba más allá —como lo ha se-

ñalado esta noche algún señor senador— de aquellas bromas que a veces tenían un cierto ritmo de letanía. Confieso que algunos de los chistes de don Zorrilla de San Martín los conocía de memoria, porque durante muchos años, por pertenecer a generaciones políticas diferentes, en mi condición de Secretario de un legislador, yo estaba parado detrás de la banca que él ocupaba, y recuerdo que varias veces, cuando el debate se ponía un poco pesado, giraba su asiento y se ponía a decir un chiste que yo tenía el mal gusto de terminárselo porque conocía el final de memoria.

Como se dijo acá, don Zorrilla de San Martín no sólo se caracterizaba por su simpatía sino, también, por toda esa calidez, esa dosis de afecto y de cariño que se traslucía a flor de piel cuando uno trataba con esta personalidad tan extraordinaria.

También quería referirme esta noche a esa fiesta impresionante que le tributó el departamento de San José cuando don Zorrilla de San Martín cumplió veinte años de labor parlamentaria. En aquel momento difícil de la vida del país, logró el milagro de reunir en torno de aquella tribuna —que era una tribuna blanca, nacionalista— a figuras representativas de todo el escenario político nacional y, lo que era más difícil, a figuras representativas de todo el espectro político del Partido Nacional, así como lo que en aquel momento era aún más improbable, a personalidades de distintas fracciones de nuestro partido en el departamento de San José. A ese homenaje asistieron algunos dirigentes departamentales y nacionales que, a lo largo de la historia, habían tenido enfrentamientos políticos con don Zorrilla de San Martín, con su movimiento, pero que reconocían en él a un ser humano extraordinario cuya memoria no podrá morir, no solamente por el recuerdo que deja, por su doctrina, por la obra que realizó, sino por la presencia de sus hijos.

Deliberadamente, durante estas pocas palabras mal hilvanadas, he estado tratando de eludir la mirada de uno de sus hijos para evitar que la emoción me jugara una mala pasada. Sin duda, la presencia de los hijos de don Zorrilla de San Martín será el recuerdo más vivo y permanente que quede entre nosotros. Quiero resaltar, entonces, el privilegio muy especial que tengo de contar entre mis mejores amigos a Diego y a Alejandrito, a quienes deseo hacer llegar mi solidaridad personal y la seguridad de que permanentemente recordaremos a aquel hombre que nos reunió y nos cobijó y que muchas veces fue pretexto y motivo para que nos encontráramos más cerca, porque cuando nuestros padres estuvieron enfrentados políticamente, a veces con sus hijos planeábamos algún encuentro casual para reconciliarlos, y todo eso terminó en consolidar y en pulir esta amistad de la cual, repito, me siento tan orgulloso.

Muchas gracias.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — En primer lugar, deseo adherir a todas las expresiones vertidas en Sala, en este homenaje que el Cuerpo le está brindando a don Alejandro Zorrilla de San Martín y a don Julio Solsona Flores.

En este momento se da una circunstancia muy particular: ambos son figuras de mi Partido, el Nacional, han ingresado a su historia, pero, por distintos motivos, no los conocí por razones políticas, sino por cuestiones personales.

Fuí a la casa de don Alejandro siendo, prácticamente, un niño, cuando todavía usaba pantalón corto, porque era muy amigo de sus hijos. Frecuenté la vieja quinta de la calle Millán y muchas veces lo acompañé a San José, cuando don Alejandro se trasladaba a ese departamento a cumplir sus actividades políticas. Allí pude percibir —hablo de fines de la década del 50— el estilo político de don Alejandro, su simpatía, su cordialidad, características que ya fueron destacadas aquí por sus correligionarios y, fundamentalmente, por sus adversarios, muy principalmente por el adversario político de su departamento, el señor senador Cersósimo.

En el trato que don Alejandro mantenía con los ciudadanos advertimos una actitud de servicio para con la gente. El estaba al servicio de sus coterráneos, y lo estaba honradamente. Esas ganas de servir que sentía, se traslucían en el trabajo cotidiano. Por eso dejó una huella imperecedera en el departamento de San José, zona a la que ayudó, así como a sus pobladores, con un enorme calor humano. No hubo necesidad, ya fuera a nivel personal, de grupo o del departamento, que él no atendiera y por la cual no luchara viendo, muchísimas veces, coronados con éxito sus esfuerzos.

Creo que su pasaje por el Poder Ejecutivo, actuando como Canciller, como Consejero Nacional de Gobierno así como su retorno al Parlamento, no hicieron otra cosa que ratificar ese estilo de hacer política que tiene un alto contenido democrático. El representante es un servidor porque sirve a la gente que lo ha designado, y don Alejandro entregó su vida a esa tarea.

La muerte lo sorprende desempeñándose como embajador uruguayo ante el Vaticano, prácticamente en vísperas del primer viaje que Su Santidad realizará al Uruguay. Don Alejandro vivió este acontecimiento muy intensamente; no tengo la menor duda de que las emociones que experimentó adelantaron su muerte, fueron su causa directa, pues estaba muy entusiasmado con la perspectiva de viajar junto con el Santo Padre a nuestro país.

Voy a adelantar una moción que pienso concretar una vez que se termine de considerar este punto, porque creo que el mejor homenaje que podríamos tributar a don Alejandro es declarar urgente la consideración del pedido que ingresó hoy al Senado para que se declare feriado nacional el día en que el Papa visite nuestro país. Esa moción, naturalmente, tiene como finalidad rendir homenaje al ilustre visitante, pero quisiera que también sirviera como reconocimiento del Senado a don Alejandro por la tarea que cumplió y en la cual quemó sus últimas energías.

Respecto a don Julio Solsona Flores, debo decir que también lo conocí hace muchos años y por razones ajenas a la vida política.

Fue un hombre que consagró toda su vida a la Administración Pública, más precisamente, al Banco de la República. No hubo tarea por la cual Solsona Flores sintiera

más entusiasmo que por su función al servicio del Banco de la República, de la que hizo un culto. Por eso fue un funcionario estricto, competente y cumplidor.

Muchas veces me he preguntado qué magia tiene el Banco de la República que crea esa mística en muchos hombres que han estado a su servicio. Además de Solsona Flores, tuve oportunidad de tomar contacto con otros viejos funcionarios del Banco de la República en ocasión de la liquidación del Banco Transatlántico. Por ejemplo, estoy pensando en don Mario Laserra y en Casanova, quienes fueron compañeros de Solsona Flores. El señor Casanova. junto con don Julio Solsona Flores, ingresó por concurso al Banco de la República en el cargo más bajo; mientras este último se jubiló como Gerente General, su compañero se retiró siendo Sub-Gerente General. Es decir que ingresaron en forma simultánea, llegando a desempeñar los dos cargos de mayor jerarquía de la Institución. Más tarde, don Julio Solsona Flores ocupó la Presidencia de ese Banco. El creyó que se le había distinguido con esa designación; estoy seguro de que fue él quien distinguió al país y a la Institución al dedicarle su trabajo, fatigas y esperanzas.

Me parece que el ejemplo de don Julio Solsona Flores ingresando al Banco de la República en el cargo más bajo, jubilándose como Gerente General y accediendo luego a la Presidencia de la Institución, a la que dedicó 50 años de su vida con probidad y con desvelo, es algo que debe tener presente todo servidor del Estado, todo funcionario público de este país.

El mejor homenaje que podemos tributarle es este reconocimiento.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Desde luego adhiero a todas las expresiones vertidas en Sala en homenaje a estos dos distinguidos compatriotas fallecidos.

No me podría retirar de este recinto tranquilo con mi conciencia si no dijera unas palabras respecto a la persona de don Alejandro Zorrilla de San Martín, no en su calidad de antiguo compañero del Senado, de adversario político leal y franco, sino recordando a quien de alguna manera fue mi jefe en el primer empleo que tuve cuando sólo contaba con 17 años de edad. En aquel momento decidí continuar mis estudios secundarios en un liceo nocturno a efectos de poder trabajar y contar con un ingreso. Entonces me empleé en una empresa de la cual don Alejandro era síndico, y en la cual más tarde me desempeñé como cajero, estableciendo con él una relación muy cordial.

En este momento no puedo más que recordar eso que sucedió varias décadas atrás y expresar mi sincera adhesión a todas las expresiones vertidas en Sala, haciendo llegar desde esta banca, mi más sentido pésame a toda su familia, en la que tengo muy queridos amigos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria de don Alejandro Zorrilla de San Martín y de don Julio Solsona Flores y se envíe una nota de pésame a sus deudos, acompañada de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio.

(Así se hace)

15) VISITA AL URUGUAY DE SU SANTIDAD EL PAPA JUAN PABLO II. Declaratoria de feriado nacional. Urgencia.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Entre los asuntos entrados se dio cuenta del Mensaje y proyecto de ley por el que se declara feriado nacional el día 1º de abril de 1987, con motivo de la visita al Uruguay de Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Debido a los pocos días que tenemos para tratarlo es que me permito mocionar en el sentido de que el tema se declare urgente y se proceda de inmediato a la consideración del referido proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zumarán en el sentido de que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley referido.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el proyecto de ley por el que se declara feriado nacional el día 1º de abril de 1987.

(Antecedentes:)

"(Carp. Nº 743/87)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Turismo

Montevideo, 10 de marzo de 1987.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Enrique E. Tarigo

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Poder Legislativo sometiendo a su consideración el proyecto ad-

junto por el cual se declara feriado nacional el día 1º de abril de 1987, en que culminará la visita que realizará a nuestro país el pontífice Juan Pablo II.

Aún cuando la laicidad del Estado uruguayo —constitucionalizada desde 1918— es una realidad indiscutida entre nosotros, el Poder Ejecutivo cree no apartarse de la misma al proponer el presente proyecto.

Más allá de coincidencias o no con la religión positiva que el ilustre visitante representa, se pretende homenajear en su persona al hombre de paz y de buena voluntad. Además, facilitar la concurrencia y adhesión a los actos que signarán su presencia en el país a la gran cantidad de habitantes de la República que profesan la religión católica, hecho que el gobierno no puede ni debe desconocer.

El Poder Ejecutivo confía en que el Poder Legislativo dará su sanción al proyecto adjunto, atento a los motivos expuestos y saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su mayor consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Alberto Rodríguez Nin, Raúl Lago. Ricardo Zerbino, José María Robaina Anzó, Adela Reta, Jorge Sanguinetti, Jorge Presno, Hugo Fernández Faingold, Ricardo Lombardo, Raúl Ugarte, Alfredo Silvera Lima.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase feriado nacional el día 1º de abril de 1987, con motivo de la Visita Apostólica que realizará a la República Oriental del Uruguay, Su Santidad el Papa Juan Pablo II.

Art. 2º — Aplícase en dicho feriado el régimen dispuesto en el art. 18 de la Ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República. **Alberto Rodríguez Nin, Raúl Lago, Ricardo Zerbino José María Robaina Anzó, Adela Reta, Jorge Sanguinetti, Jorge Presno, Hugo Fernández Faingold, Ricardo Lombardo, Raúl Ugarte Alfredo Silveira Lima.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — ¿El régimen propuesto es el que tiene que ver con el feriado pago obligatorio? ¿Es el que se refiere a esa ley?

SEÑOR PRESIDENTE. — De memoria le puedo contestar que sí, señor senador, pero no me animo a darle la total seguridad. Creo que es el sistema de los cinco feriados obligatorios o pagos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción de orden para que se levante la sesión.

A los efectos de fundamentarla, deseo expresar brevemente que muchos de los aquí presentes tenemos un compromiso que debemos cumplir en forma prácticamente inmediata, por lo que tendríamos que retirarnos.

Solicito que los temas que figuran en primero, segundo y tercer lugar del orden del día sean aplazados en su consideración hasta el día de mañana a fin de reali-

zar algunos contactos con las distintas bancadas a los efectos de cambiar opiniones.

Pienso que seguramente el Senado va a quedar sin número o muy escaso para poder seguir sesionando, razón por la cual solicito que se levante la sesión. En el día de mañana trataríamos el mismo orden del día que teníamos fijado para hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Paz Aguirre.

(Se vota:)

—21 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 19 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Zorrilla y Zumarán**).

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/87